



unl

Universidad
Nacional
de Loja

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

FACULTAD JURÍDICA, SOCIAL Y ADMINISTRATIVA

TÍTULO:

“La delincuencia juvenil y su incidencia en la seguridad ciudadana del cantón Loja en el año 2020-2021”.

Trabajo de integración curricular previo a
la obtención del título de licenciatura en
Administración Pública

AUTOR: Freddy José Quiroga González

TUTOR: Abg. Sandra Katherine Gordillo Iñiguez

LOJA – ECUADOR

2023-2024

Certificación



UNL

Universidad
Nacional
de Loja

Sistema de Información Académico
Administrativo y Financiero - SIAAF

CERTIFICADO DE CULMINACIÓN Y APROBACIÓN DEL TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR

Yo, **Gordillo Iñiguez Sandra Katherine**, director del Trabajo de Integración Curricular denominado **LA DELINCUENCIA JUVENIL Y SU INCIDENCIA EN LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL CANTÓN LOJA EN EN AÑO 2020-2021**, perteneciente al estudiante **FREDDY JOSE QUIROGA GONZALEZ**, con cédula de identidad N° **1150028486**. Certifico que luego de haber dirigido el **Trabajo de Integración Curricular** se encuentra concluido, aprobado y está en condiciones para ser presentado ante las instancias correspondientes.

Es lo que puedo certificar en honor a la verdad, a fin de que, de así considerarlo pertinente, el/la señor/a docente de la asignatura de **Integración Curricular**, proceda al registro del mismo en el Sistema de Gestión Académico como parte de los requisitos de acreditación de la Unidad de Integración Curricular del mencionado estudiante.

Loja, 28 de Agosto de 2023



Verificar autenticación por:
SANDRA KATHERINE
GORDILLO IÑIGUEZ

F) _____

**DIRECTOR DE TRABAJO DE INTEGRACIÓN
CURRICULAR**

Autoría

Yo, **Freddy José Quiroga González**, declaro ser autor del presente trabajo de integración curricular y eximo expresamente a la Universidad Nacional de Loja y a sus representantes jurídicos de posibles reclamos y acciones legales, por el contenido del mismo. Adicionalmente acepto y autorizo a la Universidad Nacional de Loja la publicación del trabajo de integración curricular en el Repositorio Digital Institucional – Biblioteca Virtual.

Firma:

Cédula de Identidad: **1150028486**

Fecha: **06 de diciembre del 2024**

Correo electrónico: **freddy.quiroga@unl.edu.ec**

Teléfono o Celular: **0939307381**

Carta de autorización del estudiante

Yo, **Freddy José Quiroga González** declaro ser autor del trabajo de integración curricular titulado **“La delincuencia juvenil y su incidencia en la seguridad ciudadana del cantón Loja en el año 2020-2021”** como requisito para optar el título de **Administración Pública** autorizo al sistema Bibliotecario de la Universidad Nacional de Loja para que con fines académicos muestre la producción intelectual de la Universidad, a través de la visibilidad de su contenido de la siguiente manera en el Repositorio Institucional.

Los usuarios pueden consultar el contenido de este trabajo en el Repositorio Institucional, en las redes de información del país y del exterior con las cuales tenga convenio la Universidad.

La Universidad Nacional de Loja, no se responsabiliza por el plagio o copia del trabajo de integración curricular o de titulación que realice un tercero.

Para constancia de esta autorización, en la ciudad de Loja, a los 06 días del mes 12 del año dos mil veinticuatro.

Firma:

Autor: **Freddy José Quiroga González**

Cédula: **1150028486**

Dirección: **La Argelia** Correo electrónico: **freddy.quiroga@unl.edu.ec**

Teléfono: **No** Celular: **0939307381**

DATOS COMPLEMENTARIOS:

Director del trabajo de integración curricular: Abg. Sandra Gordillo

Dedicatoria

El presente trabajo de investigación va dedicado con mucho amor y cariño, primeramente, a Dios por ser mi luz y guía en todo momento, por bendecirme con salud y vida para cumplir mis metas, a mi Abuelita, Isabel Ortiz, quién me crio, educó y me apoyo para lograr todo lo que he conseguido y conseguiré, con su ejemplo de humildad y perseverancia ha sido un pilar fundamental en mí vida.

A mi hija, Naima Quiroga por ser la persona más importante en mi vida, gracias a su amor y ocurrencias me han dado las suficientes fuerzas de cumplir mis objetivos.

A mis tíos Claudio, Nelly, Leonel y Germania quienes han sido participes de cada proceso para cumplir mis metas.

A mis Papás Yolanda y Freddy, quienes desde el cielo me han dado fuerzas y luz de esperanza para seguir adelante, mismos que agradezco y sé que están orgullosos.

Una mención especial para mi tío Hermel Quiroga quien fue una persona muy sabia y me guio con sus consejos a ser siempre una persona prospera y de bien.

Freddy José Quiroga González

Agradecimiento

Primeramente, agradezco mucho a la Universidad Nacional de Loja, por darme la oportunidad de recibir una formación profesional, a todos los docentes de la carrera de Administración Pública por los conocimientos brindados, a las autoridades del Centro de Adolescentes Infractores de Loja, Fiscalía General del Estado, La Dirección Nacional de Policía Especializada para Niños, Niñas y Adolescentes; y a la Unidad Zonal de desarrollo integral Nro. 7 por abrirme las puertas y brindarme la información necesaria para culminar mi trabajo de titulación. Agradezco especialmente a mi estimada tutora Abg. Sandra Gordillo, por su comprensión, dedicación y apoyo me brindó sus conocimientos, para la culminar este trabajo.

Finalmente, a las instituciones Mi Mundo Infantil y clínica CIMA en especial a la Lcda. Nathaly Espinosa quienes me brindaron la facilidad de trabajar y estudiar al mismo tiempo. De igual manera a familiares y amigas/os por ser siempre mi apoyo, mi gratitud siempre para ustedes.

Freddy José Quiroga González

Índice	
Certificación	ii
Autoría	iii
Carta de autorización del estudiante	iv
Dedicatoria	v
Agradecimiento	vi
1. Título	10
2. Resumen	11
2.1 Abstract	12
3. Introducción	13
4. Marco Teórico	15
4.1. Teoría base: Subcultura delictiva	15
4.1.1. Características:	16
4.2. Capítulo II. Antecedentes académicos	16
4.3. Capítulo III. Marco legal	19
4.3.1. Constitución de la República del Ecuador	19
4.3.2. Código de la Niñez y Adolescencia	21
Derechos de los adolescentes infractores	21
4.4. Capítulo IV. Marco Institucional	25
4.4.1. Documentos Institucionales	25
4.4.2. Instituciones	25
4.4.2.1. Fiscalía General del Estado (Departamento de adolescentes infractores) 26	
4.4.2.2. Dirección Nacional de Policía Especializada para Niños, Niñas y Adolescentes “DINAPEN”	27
4.4.2.3. Centro de Rehabilitación de Adolescentes Infractores “CAI” basado en el Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores “SNAI”	28
4.5. Capítulo V. Delincuencia juvenil	29
4.5.1. Antecedentes	29
4.5.2. Definiciones	30
4.5.3. Consecuencias de la delincuencia juvenil	32
4.5.4. Tipos de delitos	33
4.6. Capítulo VI. Causas y Factores de Riesgo de la Delincuencia Juvenil	34
4.6.1. Importancia del estudio de la delincuencia juvenil	34
4.6.2. Definición de causas o factores de riesgo	35

4.6.3.	Factores de riesgo más comunes	36
4.8.	Capítulo VIII. Medidas para disminuir los índices de delincuencia juvenil.....	39
4.8.1.	Medidas socioeducativas no privativas y privativas de libertad.....	39
4.8.1.1.	<i>El artículo 378 del código de niñez y adolescencia nos especifica las medidas socioeducativas no privativas de libertad.</i>	39
4.8.1.2.	<i>El artículo 379 del código de niñez y adolescencia nos especifica las medidas socioeducativas privativas de libertad:</i>	40
4.9.	Capítulo IX. Seguridad ciudadana	41
4.9.1.	Definición de seguridad ciudadana	41
4.9.2.	Seguridad ciudadana	41
4.9.3.	Derechos humanos	42
5.	Metodología	47
5.1.	Enfoque.	47
5.2.	Métodos y técnicas.....	47
5.3.	Técnicas	48
	Diseño:	48
	Tipo de investigación.....	48
	Población.....	48
6.	Resultados.....	48
	Resultados del objetivo específico 1: “Identificar los factores de riesgo de los adolescentes.....	49
	Resultados del objetivo específico 2: “Especificar las medidas que se han implementado para controlar y/o disminuir los índices de la delincuencia	54
	Resultados del Objetivo General: “Determinar las causas que generan el crecimiento de la delincuencia juvenil en el cantón Loja en el año 2020 y 2021”.	57
7.	Discusión de resultados.....	61
	OE1“Identificar los factores de riesgo de los adolescentes infractores y la.....	61
	OE2: “Especificar las medidas que se han implementado para controlar y/o	63
	OG: “Determinar las causas que generan el crecimiento de la delincuencia juvenil en el cantón Loja en el año 2020-2021”.	65
8.	Conclusiones	69
9.	Recomendaciones:.....	69
10.	Bibliografía	71
11.	Anexos	73

Índice de tablas

Tabla 1: Antecedentes.....	16
Tabla 2: Número de adolescentes infractores en el año 2020 y 2021.....	42
Tabla 3: Tipos de delitos año 2020 y 2021.....	43
Tabla 4: Actos delictivos de los adolescentes infractores no privados de libertad en el año 2020 y 2021.....	44
Tabla 5: Edad de los adolescentes infractores año 2020 y 2021.....	44
Tabla 6: Lugar de residencia de los adolescentes infractores año 2020 y 2021.....	45
Tabla 7: Factores de riesgo año 2020 y 2021.....	49
Tabla 8: Factores de riesgo año 2020 y 2021.....	50
Tabla 9: Número de adolescentes infractores en el año 2020 y 2021.....	51
Tabla 10: Número de delitos cometidos en el año 2020 y 2021.....	52
Tabla 11: Incidencia de la delincuencia juvenil en la seguridad ciudadana año 2020 y 2021.....	52
Tabla 12: Medidas que se han implementado para controlar y/o disminuir los índices de la delincuencia juvenil.....	54
Tabla 13: Medidas que se han implementado no privativas de libertad.....	55

Índice de anexos

Anexo 1: Resultados de entrevistas.....	73
Anexo 2: Fotografía de entrevista a Fiscalía General del Estado.....	76
Anexo 3: Fotografía de entrevista a CAI Loja.....	77
Anexo 4: Fotografía de entrevista a Dinapen Loja.....	78
Anexo 5: Evidencia de entrevista a coordinador de CAI Loja.....	79
Anexo 6: Evidencia de entrevista Dinapen Loja.....	79
Anexo 7: Oficio de petición de datos a la Dinapen Loja.....	80
Anexo 8: Oficio recibido de petición de datos a la Dinapen Loja.....	81
Anexo 9: Datos proporcionados por la Dinapen Loja.....	82
Anexo 10: Base de datos UZDI Loja.....	83
Anexo 11: Evidencia de petición de datos a la coordinadora de UZDI Loja.....	84
Anexo 12: Datos proporcionados por la UZDI Loja.....	85
Anexo 13: Entrevista.....	87
Anexo 14: Abstrac.....	89

1. Título

“La delincuencia juvenil y su incidencia en la seguridad ciudadana del cantón Loja en el año 2020-2021”.

2. Resumen

El presente trabajo de investigación tuvo como objetivo determinar las causas que generan el crecimiento de la delincuencia juvenil en el cantón Loja en el periodo 2020-2021, para lo cual, se procedió a verificar la cantidad de delitos cometidos por adolescentes en el cantón Loja y así mismo identificar los principales factores de riesgo que presentan los adolescentes infractores.

Para esta investigación se utilizó la metodología con enfoque de carácter cualitativo, no experimental debido a que se busca comprender las razones detrás de los actos delictivos cometidos por adolescentes, e identificar los factores de riesgo que influyen en esta problemática. El propósito fundamental es identificar las causas subyacentes que llevan a los jóvenes a participar en actividades ilegales y cómo ciertos factores pueden aumentar la probabilidad de que se involucren en conductas delictivas. De igual manera, esta investigación se estableció de tipo inductivo, deductivo y sintético y la técnica que se empleó fue la entrevista. Por lo cual, se realizaron entrevistas a las 4 principales autoridades de las instituciones encargadas de velar por la seguridad ciudadana del cantón Loja como lo es el Centro de Adolescentes Infractores “CAI” Loja, Fiscalía General del Estado (departamento de adolescentes infractores), a la Dirección Nacional de Policía Especializada para Niños, Niñas y Adolescentes “DINAPEN” Loja y a la Unidad Zonal de Desarrollo Integral “UZDI” N°7.

Esta investigación analizó factores de riesgo comunes relacionados con la delincuencia juvenil a través de datos: en 2020, un bajo nivel económico (53%) y la desvinculación familiar (27%) fueron los principales factores de riesgo entre los adolescentes infractores. Influencias negativas de su entorno contribuyeron en un 13%, y la orfandad en un 7%. En 2021, la desvinculación familiar (33%) y el bajo nivel socioeconómico (22%) predominaron aún más. Estos hallazgos resaltan que causas como la economía, desvinculación familiar y entorno influyen en la probabilidad de que los adolescentes se involucren en actos delictivos. Abordar estos factores es clave para implementar estrategias de prevención y apoyo que guíen a los adolescentes hacia caminos positivos en su desarrollo.

Palabras clave: Delincuencia juvenil, factores de riesgo, medidas, causas.

2.1 Abstract

The objective of this research work was to determine the causes that generate the growth of juvenile delinquency in the canton of Loja in the period 2020-2021, for which the number of crimes committed by adolescents in the canton of Loja was verified and also to identify the main risk factors presented by adolescent offenders.

For this research, the methodology was used with a qualitative approach, not experimental because it seeks to understand the reasons behind the criminal acts committed by adolescents and identify the risk factors that influence this problem. The fundamental purpose is to identify the underlying causes that lead young people to engage in illegal activities and how certain factors can increase the likelihood that they will engage in criminal behavior. Similarly, this research was established as inductive, deductive, and synthetic, and the technique used was the interview. Therefore, interviews were conducted with the 4 main authorities of the institutions in charge of ensuring citizen security in the canton of Loja, such as the Center for Adolescent Offenders "CAI" Loja, the State Attorney General's Office (department of adolescent offenders), the National Directorate of Specialized Police for Children and Adolescents "DINAPEN" Loja and the Zonal Unit for Integral Development "UZDI" No. 7.

This research analyzed common risk factors related to juvenile delinquency through data: in 2020, a low economic status (53%) and family disengagement (27%) were the main risk factors among adolescent offenders. Negative influences from their environment contributed by 13%, and orphanhood by 7%. In 2021, family disengagement (33%) and low socioeconomic status (22%) were even more prevalent. These findings highlight that causes such as the economy, family disengagement and environment influence the probability that adolescents will become involved in criminal acts. Addressing these factors is key to implementing prevention and support strategies that guide adolescents towards positive pathways in their development.

Keywords: *Juvenile delinquency, risk factors, measures, causes.*

3. Introducción

La delincuencia juvenil es un fenómeno social que ha preocupado a las comunidades en todo el mundo, y el cantón de Loja no es una excepción. La comprensión de las causas y factores que contribuyen a la delincuencia juvenil es crucial para abordar correctamente este problema.

La presente investigación se refiere a un estudio sobre la delincuencia juvenil y su incidencia en la ciudad de Loja en el año 2020 y 2021, conocida como una problemática mundial en ascenso, con muchos de esos actores dentro de etapas tempranas de la vida, catalogada como una respuesta a la inadaptación social, afectando de condición indiscutible y en general con un sentimiento de inseguridad ciudadana, exige la necesidad de conocer los elementos condicionantes que acontece en estratos sociales diversos, e innegablemente a clases sociales desfavorecidas, este fenómeno demanda un abordamiento realista de lo que la sociedad afectada puede hacer con adolescentes/jóvenes expuestos, en su situación propia de vulnerabilidad con el conocimiento a nuestra población.

La delincuencia juvenil puede manifestarse de diversas formas en el cantón de Loja, desde delitos menores como vandalismo y hurtos, hasta delitos más graves como expendio de sustancias prohibidas o incluso actos de violencia.

Estos comportamientos en contexto con la teoría de la subcultura delictiva de Cohen Albert proporcionan una perspectiva útil para examinar la delincuencia juvenil en el cantón de Loja, esta teoría, la misma también se basa en la premisa de que algunos jóvenes, especialmente aquellos que experimentan desventajas sociales y educativas, pueden formar estas subculturas como una respuesta a su marginación y falta de oportunidades en la sociedad.

Los jóvenes en la sociedad corresponden a un grupo característico, con busca de identidad y sentido de pertenencia, tornándose influenciables, con criterios formados en el hogar, el ambiente que se desenvuelven y situaciones que enfrentan, como vivencias propias

de cada individuo, siendo estos protectores o nocivos, con respuestas inapropiadas de violencia y delincuencia.

Estudiando de manera integral se pretende comprender los factores nocivos predominantes que permiten identificar áreas de intervención temprana en adolescentes que cometen actos delictivos, involucrando a la sociedad, procurando un orden social y económico, así como dando la importancia y valoración que merece.

4. Marco Teórico

4.1. Teoría base: Subcultura delictiva

La subcultura delictiva de Cohen es una teoría sociológica que fue desarrollada por el criminólogo estadounidense Albert Cohen en su libro "Delinquent Boys: The Culture of the Gang" (1955). "La delincuencia juvenil no es simplemente una cuestión de pobreza o desventaja social, sino que también está influenciada por una subcultura delictiva en la que los jóvenes buscan ganar estatus y respeto dentro de su grupo de pares" (Cohen, 1955).

Cohen (1955) criminologista, uno de los más grandes autores de la historia y pionero citado como referencia en este tipo de estudios, en su libro argumenta que los jóvenes de los barrios marginales a menudo se sienten marginados y excluidos de la sociedad convencional, lo que los lleva a crear su propia subcultura con sus propios valores y normas. En esta subcultura, la violencia, la delincuencia y la desobediencia son valoradas y se consideran formas de ganar respeto y estatus dentro del grupo.

Cohen (1955) cita varios ejemplos de este tipo de subcultura delictiva, incluyendo pandillas juveniles en los Estados Unidos y el vandalismo en el Reino Unido, según el mismo autor, la subcultura delictiva de los jóvenes se desarrolla en respuesta a la falta de oportunidades y la segregación que experimentan.

En resumen, la teoría de la subcultura delictiva de Cohen (1995) sugiere que la delincuencia juvenil no es simplemente una cuestión de elección personal, sino que también está influenciada por factores sociales, culturales y económicos. Esta teoría ha sido objeto de debate y críticas, pero ha sido una influencia importante en la criminología y ha llevado a una mayor comprensión de la delincuencia juvenil y las subculturas delictivas.

Albert Cohen, propulsor de la Teoría de la Subcultura Delincuente (1955), postula que los adolescentes son delincuentes porque la escuela recoge los valores de la clase media, y cuando el adolescente no puede, por tanto, les crea frustración con baja autoestima y se desarrolla una subcultura criminal que Cohen llamó reacción antagónica. Para el desarrollo de la teoría de las subculturas fue el establecer que “las acciones son la consecuencia de esfuerzos para solucionar problemas de adaptación” (Cohen, 1955)., de acuerdo con la misma teoría, los problemas de adaptación del individuo se resuelven de manera normal. No obstante, en algunos casos plantea que los individuos toman determinaciones de adaptación desviadas.

4.1.1. Características:

- **Frustración:** la subcultura criminal se origina en la frustración que sienten los jóvenes que no logran alcanzar los objetivos de la cultura dominante, estos jóvenes se sienten marginados y despreciados por la sociedad.

- **Rechazo de los valores culturales:** los miembros de la subcultura criminal rechazan los valores culturales de la clase media y los sustituyen por valores contrarios, como la violencia, la agresividad, la bravura y la lealtad a la pandilla.

- **Conducta delictiva:** los miembros de la subcultura criminal adoptan comportamientos delictivos como forma de manifestar su oposición a la cultura dominante. Estos comportamientos incluyen el vandalismo, el robo, el consumo de drogas y la violencia.

- **Cohesión del grupo:** la subcultura criminal se caracteriza por la cohesión del grupo. Los miembros de la pandilla tienen una fuerte lealtad hacia sus compañeros y están dispuestos a protegerse mutuamente.

Una de las principales conclusiones de la teoría de Cohen (1995) es que los jóvenes de los barrios marginales y desfavorecidos pueden formar subculturas criminales, las cuales tienen sus propias normas, valores y códigos de comportamiento, que pueden ser diferentes de los de la sociedad más amplia.

Además, Cohen argumenta que los jóvenes que no pueden cumplir con las expectativas sociales pueden sentir una sensación de fracaso y exclusión, lo que puede llevarlos a unirse a estas subculturas criminales como una forma de ganar estatus y respeto.

En resumen, la teoría de la subcultura de los criminales de Cohen (1995) enfatiza la importancia de comprender el contexto social y cultural en el que se produce la delincuencia juvenil, y destaca la necesidad de abordar las causas subyacentes de la exclusión social y la falta de oportunidades para reducir la incidencia de la delincuencia.

Esta teoría nos favorece para la problemática de estudio ya que, se tiene como fin establecer o identificar el porqué de la delincuencia juvenil en el catón Loja y cuáles son los principales factores de riesgo que el adolescente infractor presenta o se autoidentifica.

4.2. Capítulo II. Antecedentes académicos

Tabla 1:
Antecedentes

Contexto	Tipo	Título	Autor/ Autores	Metodología	Resultados	Fuente
Nacional	Tesis previa a la obtención del título de psicóloga clínica.	<i>“La delincuencia juvenil y su relación con los niveles de ansiedad en el centro de internamiento mixto de adolescentes infractores de la ciudad de Loja. periodo abril octubre 2011”</i>	Teresa Elizabeth Flores Calderón	Se utiliza la comunicación directa, para a través del dialogo brindar confianza y seguridad. Además, se utiliza la observación directa e indirecta para discernir su comportamiento en mi ausencia.	La delincuencia juvenil ha aumentado de forma alarmante en los últimos tiempos, pasando a ser un problema que cada vez genera mayor preocupación social, tanto por su incremento cuantitativo, como por su progresiva peligrosidad cualitativa.	https://n9.cl/mlu33w
Nacional	Tesis para optar título profesional de Abogado.	<i>“La delincuencia juvenil y los centros socioeducativos de adolescentes infractores, y su reinserción en la sociedad”</i>	Aguirre Valdivieso, Gonzalo Iván Merchán Puga, Guadalupe Lucia	El método científico en la presente investigación socio-jurídica que he utilizado fue en función de encontrar la veracidad de la problemática establecida, esto en función de una realidad que se vive todos los días en los Centros de	La investigación realizada, demuestra las causas más influyentes para que los jóvenes se dediquen a delinquir es, el abandono de los padres, malas amistades, licor y drogas.	https://n9.cl/y7fd0

Nacional	Tesis para optar título profesional de Abogado.	<p><i>“Medidas socio educativas impuestas a los adolescentes infractores por el cometimiento de los respectivos delitos susceptibles tipificados referente a la prevención”</i></p>	Quiroz Castro, Darwin Romeo Solano Maza, Jessica Fernanda	<p>Adolescentes Infractores (CAI) y sus programas socio-educativos para la reinserción de los niños y adolescentes infractores.</p> <p>La presente investigación se enmarca en el ámbito jurídico dentro de la ciencia del derecho y parte de la interpretación racional, lógica y analítica del problema propuesto, proponiéndose la recopilación de información teórica y fáctica, en base a los objetivos e hipótesis planteados, buscando el alcance y contrastación de aquellos, para concluir con una propuesta válida para la transformación de la problemática cuestionada, en sus aspectos principales, esta investigación se rige por el método científico.</p>	<p>Se verifica en el desarrollo de la tesis, ya que el estudio de las medidas socio-educativas impuestas a los adolescentes, se conceptualiza en el marco teórico, contrastando con referentes doctrinarios y se los sustenta con normativa legal vigente, así mismo se fundamenta una propuesta jurídica para la prevención de delitos por adolescentes, considerando los aspectos recogidos en el trabajo de campo.</p>	<p>https://n9.cl/6guah</p>
Nacional	Tesis para optar título profesional de Abogado.	<p><i>“La intervención de niños niñas y adolescentes en la comisión de hechos delictivos como resultado de su participación en bandas dedicadas a</i></p>	Julio Emilio Morales Torres	<p>Durante el proceso del presente trabajo de investigación utilizó el método científico, que permitió llegar al conocimiento desarrollo, ejecución y dar posibles soluciones a la problemática planteada, mediante la reflexión comprensiva y el contacto directo con la realidad objetiva;</p>	<p>Luego de concluido el sustento y fundamento teórico del trabajo de investigación, seguidamente presento el desarrollo del trabajo de campo en todas sus dimensiones, de análisis, síntesis y representación de resultados, que reflejan la opinión de profesionales del Derecho,</p>	<p>https://n9.cl/fs2lf</p>

		<i>actividades delictivas debe ser tipificada y penalizada como delito de corrupción de menores”</i>		a través de procesos lógicos requeridos, a través de algunos métodos y técnicas del método científico como el método inductivo, deductivo, descriptivo, la observación, el análisis y la síntesis.	posiciones que fundamentan el vacío legal para la solución del problema por la trascendencia jurídica y social, del tema desarrollado.
Nacional	Tesis previa a la obtención del título de magister en ciencias penales.	<i>“La responsabilidad social del estado frente rehabilitación de adolescentes infractores en el Ecuador”</i>	Abg. Jaime Vinicio Armijos Taisha Abg. Francia Beatriz Toledo Peláez	Deductivo Inductivo Análisis Síntesis Estudio comparado de legislaciones	La presente investigación dará lugar para elaborar procesos de conocimiento tendiente a obtener el dominio sobre lo concerniente a medidas socio educativas a que tienen derechos los menores infractores que se encuentran en los Centros de Rehabilitación de Menores, determinando con ello las incongruencias e incoherencias con los principios constitucionales y lo que es más, los derechos universales de los niños y adolescentes como también el Código de la Niñez y Adolescencia.

<https://n9.cl/60gcwp>

Nota. Datos tomados de repositorios digitales en base estudios previos de la delincuencia juvenil.

Elaborado por: Investigador

4.3.Capítulo III. Marco legal

4.3.1. Constitución de la República del Ecuador

La Constitución de la República del Ecuador (2008), en su artículo 3 establece los deberes primordiales del Estado, así tenemos: literal ocho “Garantizar a sus habitantes el derecho a una cultura de paz, a la seguridad integral y a vivir en una sociedad democrática y libre de corrupción.”; del mismo modo en su art.83 determina los deberes y responsabilidades de los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la ley, así tenemos: literal cuatro “Colaborar en el mantenimiento de la paz y de la seguridad.”

La Constitución de la República del Ecuador (2008), en su artículo 393 establece: El Estado garantizará la seguridad humana a través de políticas y acciones integradas, para asegurar la convivencia pacífica de las personas, promover una cultura de paz, prevenir las formas de violencia y discriminación y la comisión de infracciones y delitos. La planificación y aplicación de políticas de seguridad se encargará a órganos especializados en los diferentes niveles de Gobierno. Desde lo estatal la Seguridad Ciudadana es: “el derecho de los ciudadanos y ciudadanas de vivir en un entorno que garantice la convivencia democrática y armónica, generado por sistemas efectivos de justicia, rehabilitación social, y orden público que se enfocan en la prevención, información, participación y corresponsabilidad.” (Ministerio de Coordinación de Seguridad, 2011).

La Constitución de la República del Ecuador (2008), en su artículo 3 establece los deberes primordiales del Estado, así tenemos: sección 2 “Asegurar la vigencia de los derechos humanos, las libertades fundamentales de mujeres y hombres, y la seguridad social.”; del mismo modo en su art.17 “El Estado garantizará a todos sus habitantes, sin

discriminación alguna, el libre y eficaz ejercicio y el goce de los derechos humanos establecidos en esta Constitución y en las declaraciones, pactos, convenios y más instrumentos internacionales vigentes. Adoptará, mediante planes y programas permanentes y periódicos, medidas para el efectivo goce de estos derechos.”

La Constitución de la República del Ecuador (2008), en su artículo 66 establece: “La educación es derecho irrenunciable de las personas, deber inexcusable del Estado, la sociedad y la familia; área prioritaria de la inversión pública, requisito del desarrollo nacional y garantía de la equidad social. Es responsabilidad del Estado definir y ejecutar políticas que permitan alcanzar estos propósitos”.

Continuando con el artículo 66, en la sección de los derechos económicos, sociales y culturales Sección octava “La educación, inspirada en principios éticos, pluralistas, democráticos, humanistas y científicos, promoverá el respeto a los derechos humanos, desarrollará un pensamiento crítico, fomentará el civismo; proporcionará destrezas para la eficiencia en el trabajo y la producción; estimulará la creatividad y el pleno desarrollo de la personalidad y las especiales habilidades de cada persona; impulsará la interculturalidad, la solidaridad y la paz”.

“La educación preparará a los ciudadanos para el trabajo y para producir conocimiento. En todos los niveles del sistema educativo se procurarán a las estudiantes prácticas extracurriculares que estimulen el ejercicio y la producción de artesanías, oficios e industrias. El Estado garantizará la educación para personas con discapacidad” artículo 66 de la Constitución Política de la República del Ecuador de los derechos económicos, sociales y culturales 2008, aprobada en el año 1998.

En su artículo 84: “El Estado reconocerá y garantizará a los pueblos indígenas, de conformidad con esta Constitución y la ley, el respeto al orden público y a

los derechos humanos”. Del mismo modo en su artículo 96:” Habrá un Defensor del Pueblo, con jurisdicción nacional, para promover o patrocinar el hábeas corpus y la acción de amparo de las personas que lo requieran; defender y excitar la observancia de los derechos fundamentales que esta Constitución garantiza; observar la calidad de los servicios públicos y ejercer las demás funciones que le asigne la ley. El Defensor del Pueblo reunirá los mismos requisitos exigidos para ser magistrado de la Corte Suprema de Justicia; será elegido por el Congreso Nacional de fuera de su seno, con el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros, luego de haber escuchado a las organizaciones de derechos humanos legalmente reconocidas. Desempeñará sus funciones durante cinco años, podrá ser reelegido por una sola vez, y rendirá informe anual de labores al Congreso Nacional. Tendrá independencia y autonomía económica y administrativa; gozará de fuero e inmunidad en los términos que señale la ley”.

La Constitución de la República del Ecuador (2008), en su artículo Art. 97: Todos los ciudadanos tendrán los siguientes deberes y responsabilidades, sin perjuicio de otros previstos en esta Constitución y la ley, así tenemos: ítem 3 “Respetar los derechos humanos y luchar porque no se los conculque”.

4.3.2. Código de la Niñez y Adolescencia

Derechos de los adolescentes infractores

Según el CODIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, publicado por Ley No. 100. en Registro Oficial 737 de 3 de enero del 2003 DE LOS DERECHOS Y GARANTIAS EN EL JUZGAMIENTO DEL ADOLESCENTE INFRACTOR que se encuentra vigente:

Art. 311.- Presunción de inocencia. - Se presume la inocencia del adolescente y será tratado como tal mientras no se haya establecido conforme a derecho, en resolución ejecutoriada, la existencia del hecho punible y su responsabilidad en él.

Art. 312.- Derecho a ser informado. - Todo adolescente investigado, detenido o interrogado tiene derecho a ser informado de inmediato, personalmente y en su lengua materna, o mediante lenguaje de señas si hubiere deficiencia en la comunicación:

1. Sobre los motivos de la investigación, interrogatorio, detención, la autoridad que los ordenó, la identidad de quienes lo investigan, interroga o detienen y las acciones iniciadas en su contra; y,

2. Sobre su derecho a permanecer en silencio, a solicitar la presencia de un abogado y a comunicarse con un familiar o con cualquier persona que indique. El adolescente contará con la asistencia gratuita de un intérprete, si no comprende o no habla el idioma utilizado.

En todos los casos, los representantes legales del investigado, interrogado o detenido, serán informados de inmediato.

Art. 313.- Derecho a la defensa. - El adolescente tiene derecho a una defensa profesional adecuada durante todas las instancias del proceso. Cuando no disponga de un defensor particular, se le asignará, en un plazo de veinticuatro horas, un defensor público especializado, quien asumirá el caso dentro de las veinticuatro horas siguientes a la notificación de su asignación. La falta de defensor causará la nulidad de todo lo actuado en indefensión.

Art. 314.- Derecho a ser oído e interrogar. - En todas las etapas del proceso el adolescente sometido a juzgamiento tiene derecho:

1. Al libre y completo acceso a documentos y piezas del proceso;
2. A ser escuchado en cualquier instancia del proceso; y,
3. A interrogar directamente o por medio de su defensor y de manera oral, a los testigos peritos, que estarán obligados a comparecer ante el Juez para este efecto.

El adolescente podrá ser oído e interrogar por lenguaje de señas en caso de tener discapacidad auditiva.

Art. 315.- Celeridad procesal. - Los jueces, Procuradores de Adolescentes Infractores, abogados y la Oficina Técnica de la Administración de Justicia deben impulsar con celeridad las actuaciones judiciales. Quienes retarden indebidamente el proceso seguido contra un adolescente, serán sancionados en la forma prevista en este Código, sin perjuicio de las penas contempladas en otras leyes.

Art. 316.- Derecho a ser instruido sobre las actuaciones procesales. - El adolescente tiene derecho a ser instruido con claridad y precisión por su defensor, el Procurador, el equipo, de la Oficina Técnica y especialmente por el Juez, acerca del significado, objetivos y consecuencias de cada una de las actuaciones y diligencias del proceso.

Art. 317.- Garantía de reserva. - Se respetará la vida privada e intimidad del adolescente en todas las instancias del proceso. Las causas en que se encuentre involucrado un adolescente se tramitarán reservadamente. A sus audiencias sólo podrán concurrir, además de los funcionarios judiciales que disponga el Juez, el Procurador de Adolescentes Infractores, los defensores, el adolescente, sus representantes legales y un familiar o una persona de confianza, si así lo solicitare el adolescente. Las demás personas que deban intervenir como testigos o peritos permanecerán en las audiencias el tiempo

estrictamente necesario para rendir sus testimonios e informes y responder a los interrogatorios de las partes.

Se prohíbe cualquier forma de difusión de informaciones que posibiliten la identificación del adolescente o sus familiares. Las personas naturales o jurídicas que contravengan lo dispuesto en este artículo serán sancionadas en la forma dispuesta en este Código y demás leyes.

Los funcionarios judiciales, administrativos y de policía, guardarán el sigilo y la confidencialidad sobre los antecedentes penales y policiales de los adolescentes infractores, quienes al quedar en libertad tienen derecho a que su expediente sea cerrado y destruido.

Se prohíbe hacer constar en el récord policial ningún antecedente de infracciones cometidas mientras la persona era adolescente. Quién lo haga estará sujeto a las sanciones de ley.

Art. 318.- Garantías del debido proceso e impugnación. - Se reconocen en favor del adolescente sometido a juzgamiento todas las garantías del debido proceso.

Las resoluciones judiciales son impugnables ante el superior y las medidas socio-educativas aplicadas son susceptibles de revisión, de conformidad con la ley.

Art. 319.- Garantías de proporcionalidad. - Se garantiza al adolescente infractor la debida proporcionalidad entre la infracción atribuida y la medida socio-educativa aplicada.

Art. 320.- Cosa juzgada. - Cualquier forma de terminación del proceso impide una nueva investigación o juzgamiento por el mismo hecho, aunque se modifique su

calificación legal o se conozcan nuevas circunstancias. En consecuencia, ningún adolescente podrá ser juzgado más de una vez por la misma causa.

Art. 321.- Excepcionalidad de la privación de la libertad:

La privación de la libertad del adolescente sólo se dispondrá como último recurso, por orden escrita del Juez competente, en los casos, por el tiempo y con las formalidades prescritas por la ley. El internamiento preventivo podrá ser revocado en cualquier etapa del proceso, de oficio o a petición de parte.

Art. 322.- Separación de adultos. - El adolescente que se encuentre detenido, internado preventivamente o cumpliendo una medida de privación de libertad, lo hará en centros especializados que aseguren su separación de los adultos también detenidos.

4.4. Capítulo IV. Marco Institucional

4.4.1. Documentos Institucionales

Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social Pacífica: ¿Qué es entonces el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social Pacífica?

El Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social Pacífica (2019) constituye una política pública integral que “tiene como objetivo central desarrollar la seguridad ciudadana como un proceso de gobernanza para la construcción de derechos antes que como una restricción de los mismos, a través de la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía, la acción comunitaria para la prevención del delito y la violencia; una justicia accesible, ágil y eficaz; una educación que promueva la convivencia pacífica; el respeto a la ley, en la tolerancia y en la construcción de cohesión social; y, unas capacidades fortalecidas para anticipar, identificar y neutralizar riesgos y amenazas, actuales o futuras, que afecten la seguridad humana”.

4.4.2. Instituciones

4.4.2.1.Fiscalía General del Estado (Departamento de adolescentes infractores)

Según el Art. 194 de la Constitución de la República: La Fiscalía General del Estado es un órgano autónomo de la Función Judicial, único e indivisible; funcionará de forma desconcentrada y tendrá autonomía administrativa, económica y financiera. La Fiscal o el Fiscal General es su máxima autoridad y representante legal y actuará con sujeción a los principios constitucionales, derechos y garantías del debido proceso.

Misión

La Fiscalía General del Estado es una institución autónoma, que dirige la investigación pre procesal y procesal penal, procurando el acceso a la justicia con sujeción a los principios de oportunidad y mínima intervención penal, con especial atención al interés público y a los derechos de las víctimas (Fiscalía General del Estado, 2019).

Visión

La Fiscalía General del Estado será una institución integrada por personal especializado y comprometido en la procuración de la justicia reconocida por su lucha contra el crimen y la inseguridad, mediante la innovación de procesos y operaciones, la transparencia de la gestión y la efectividad en la reducción de la impunidad (Fiscalía General del Estado, 2019).

Departamento de adolescentes infractores

La Unidad de Adolescentes Infractores se encarga de la investigación de los jóvenes que tienen conflicto con la Ley Penal.

No todos los adolescentes pueden ser investigados por esta Unidad, solo aquellos cuyas acciones u omisiones contravienen normas establecidas en el Código Orgánico Integral Penal.

Competencias de la Unidad

En ningún caso un niño o una niña (entre 0 y 11 años, 11 meses y 31 días) pueden ser detenidos por la Policía Nacional.

De ocurrir alguna conducta irregular, deben ser protegidos por la Dirección Nacional de Policía Especializada para Niños, Niñas y Adolescentes (DINAPEN), y entregados inmediatamente a sus padres, representantes legales y/o encargados de su custodia.

La privación de libertad de un adolescente es resuelta en 24 horas por parte de un Juez Especializado en Adolescentes Infractores, según lo determina la Constitución de la República.

Los procesos seguidos contra adolescentes en conflicto con la Ley Penal, son resueltos rápidamente (30 días), y no pueden durar más de 90 días en ningún caso, según lo establece el Código de la Niñez y Adolescencia.

La Unidad de Adolescentes Infractores en Quito cuenta con cuatro fiscales especializados, y también aporta a la prevención de estas conductas con capacitación gratuita a entidades educativas que deseen conocer y prevenir las infracciones cometidas por los menores.

4.4.2.2. Dirección Nacional de Policía Especializada para Niños, Niñas y Adolescentes “DINAPEN”

La DINAPEN es un servicio de la Policía Nacional que orienta sus esfuerzos a desarrollar planes, programas y proyectos de prevención, intervención y capacitación a favor de los niños, niñas y adolescentes. Con la finalidad de proteger a los niños, niñas y adolescentes, la DINAPEN ha desarrollado en el personal policial las habilidades y estrategias que permitan capacitar a este grupo vulnerable de las amenazas presentes en su entorno social, y poder desenvolverse dentro de la sociedad, permitiéndoles tener un buen vivir de calidad y calidez sin que su seguridad e integridad personal este en riesgo.

Misión: Velar por la seguridad ciudadana de niños, niñas y adolescentes a través de procesos de prevención, intervención e investigación, en coordinación con las instituciones del Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia” (Dirección Nacional de Policía Especializada para Niños, Niñas y Adolescentes “DINAPEN”, 2009).

Visión: el objetivo se renueva dándonos una visión, más integral y más humana. Pero, pese a los esfuerzos de la RED, al poco tiempo la nueva intencionalidad, es asumida solamente por la sociedad civil” (Dirección Nacional de Policía Especializada para Niños, Niñas y Adolescentes “DINAPEN”, 2009).

4.4.2.3. Centro de Rehabilitación de Adolescentes Infractores “CAI” basado en el Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores “SNAI”

Misión

Garantizar la atención integral a personas adultas y adolescentes en conflicto con la ley penal, mediante el desarrollo de habilidades y destrezas con el fin de contribuir positivamente en su reinserción en la sociedad.

Lograr que cada adolescente sea un ser humano crítico, responsable, autónomo, y solidario, a través de un proceso de reflexión y valoración de su situación; auto-reconocimiento y auto valoración; redimensionamiento y reconstrucción de vínculos; empoderamiento de sus derechos humanos, por medio de un proyecto de vida adecuado a su personalidad, necesidades y metas; y, reconocimiento y respeto a los derechos humanos de otras personas (Centro de Rehabilitación de Adolescentes Infractores “CAI”, 2022).

Objetivo y el Servicio que ofrece a la persona adolescente

Ofrecer a las y los adolescentes a quienes se ha dispuesto medidas o programas socioeducativos un proceso integral re-educativo para su reintegración social, brindando respuestas a los sujetos de la atención e intervención a partir del desarrollo de estrategias, metodologías y acciones socio-psico-pedagógicas, orientadas a promover su responsabilización, el reconocimiento de las consecuencias de sus actos con miras a transformar las causas que las provocaron; y, el compromiso de restitución/reparación del daño causado, promoviendo con esto la no repetición o reincidencia de conductas dañinas, la adquisición de nuevas formas de relacionamiento y conductas, por medio de la aceptación de cambio y el manejo de su proyecto de vida (Centro de Rehabilitación de Adolescentes Infractores “CAI”, 2022).

4.4.2.4. Unidades Zonales de Desarrollo Integral (UZDI's)

Las Unidades Zonales de Desarrollo Integral (UZDI's) son Instituciones creadas a nivel nacional por el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos para que los y las adolescentes (mayores de doce años, pero menores de dieciocho) que hayan cometido una infracción reprochable por la ley penal cumplan sus Medidas Socio Educativas y puedan reinsertarse a la sociedad (Menéndez, Rodríguez, & Sánchez, 2018).

4.5. Capítulo V. Delincuencia juvenil

4.5.1. Antecedentes

La delincuencia juvenil es un problema social en Ecuador, y sus antecedentes se pueden rastrear en varios factores, como la pobreza, la falta de oportunidades educativas y laborales, la desigualdad, la violencia intrafamiliar y la drogadicción.

"La delincuencia juvenil es un problema grave en Ecuador, y se debe en gran parte a la falta de oportunidades educativas y laborales para los jóvenes" (Informe sobre Derechos Humanos en Ecuador, Amnistía Internacional, 2016).

"La violencia intrafamiliar es un factor importante que contribuye a la delincuencia juvenil en Ecuador. Muchos jóvenes crecen en hogares donde la violencia y el abuso son la norma, lo que puede llevarlos a adoptar comportamientos delictivos como una forma de escape" (Informe sobre Derechos Humanos en Ecuador, Human Rights Watch, 2018).

"La drogadicción es uno de los principales factores que contribuyen a la delincuencia juvenil en Ecuador. Muchos jóvenes se involucran en el consumo de drogas como una forma de escapar de la realidad, y esto puede llevarlos a cometer delitos para financiar su adicción" (Informe sobre Drogas en Ecuador, Organización de las Naciones Unidas, 2019).

En resumen, la delincuencia juvenil en Ecuador tiene múltiples antecedentes, que van desde la pobreza y la desigualdad hasta la violencia intrafamiliar y la drogadicción. Es importante abordar estos factores de manera integral para prevenir y reducir la delincuencia juvenil en el país

Por desgracia, la delincuencia juvenil ha sido un problema recurrente en Ecuador durante varias décadas. La falta de oportunidades económicas y educativas también ha

sido un factor clave en la delincuencia juvenil en Ecuador. Según el informe del Banco Mundial "Juventud en Ecuador: Desafíos y Oportunidades", publicado en 2015, "La población joven de Ecuador enfrenta obstáculos en cuanto a la educación, el empleo y el acceso a servicios básicos, lo que los hace vulnerables a situaciones de violencia, criminalidad y delincuencia" (Banco Mundial, 2015).

Finalmente, la falta de medidas preventivas ha sido un problema recurrente en la lucha contra la delincuencia juvenil en Ecuador. Según un informe del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) de 2016, "Existen pocas políticas y programas preventivos orientados a fomentar valores positivos entre los jóvenes y prevenir su caída en la delincuencia. La mayoría de las iniciativas se enfocan en medidas represivas y de castigo, lo que no resuelve el problema de fondo" (INEC, 2016).

4.5.2. Definiciones

Los sistemas legales de la mayoría de países prescriben procedimientos específicos en el caso de menores, como centros de detención de menores y los tribunales. Un delincuente juvenil es una persona menor de 18 años que comete un acto que de otro modo habría sido acusado como delito si el individuo fuera adulto.

Según Ornelas (2005) nos dice que "Un análisis profundo de las causas de la delincuencia juvenil nos indica que este fenómeno es con frecuencia una respuesta personal a una agresión social. La culpa del delito debe ser repartida entre la sociedad y el delincuente; la violencia viene a ser una respuesta a ese vacío existencial que experimenta la juventud, es el efecto personal y colectivo de una reproducción social más profunda y más grave".

La delincuencia como factor inclusive predominante de la violencia en adolescentes, brinda la idea de la necesidad de abordar la problemática, proponer medidas urgentes y proponer soluciones, como la participación de los jóvenes en su propio proceso, que ayuda afrontar la incertidumbre, fragilidad e inseguridad, pues, aunque los adolescentes infractores son los que tienen la energía, la decisión, coraje y valentía para realizar actos violentos, por lo mismo que son vulnerables, maleables y deseosos de experimentar nuevas formas de existir y ser reconocidos por otros individuos.

La delincuencia juvenil es un fenómeno ya mundial, no se puede decir que solamente ocurre en América Latina y específicamente en Ecuador, sino que también está en los países más industrializados y desarrollados ya que la conducta de los adolescentes

es impredecible porque existen sinnúmero de factores que pueden llegar a alterarla y eso conlleva a que se cometan actos que posiblemente con una mejor atención, preparación y capacitación de los padres y sociedad en común se las puede evitar. Entonces, esto nos hace responsables indirectamente de que cada día haya más adolescentes inmersos en actos delictivos, por lo tanto, una vez que el adolescente comete cierto delito o infracción afecta a la comunidad y esto incide en la seguridad ciudadana.

El autor ya mencionado, plantea que la delincuencia juvenil es una respuesta personal a una agresión social, y que tanto la sociedad como el delincuente comparten la responsabilidad de los delitos cometidos. Además, señala que la violencia en los adolescentes puede ser resultado de un vacío existencial y una reproducción social más profunda.

Un aporte importante que resalta es la necesidad de abordar la delincuencia juvenil como un problema que involucra tanto a los jóvenes como a la sociedad en su conjunto. Propone la implementación de medidas urgentes y soluciones, y destaca la importancia de la participación activa de los jóvenes en su propio proceso de cambio.

Además, enfatiza que los adolescentes infractores poseen energía, decisión, coraje y valentía para llevar a cabo actos violentos. Sin embargo, también los describen como vulnerables, maleables y deseosos de experimentar nuevas formas de existir y ser reconocidos por otros individuos. Este aspecto sugiere que los enfoques de intervención deben considerar la fragilidad e inseguridad que pueden experimentar los jóvenes delincuentes, brindando oportunidades para su desarrollo personal y la búsqueda de alternativas positivas.

En el Ecuador dentro de los códigos civiles y penales para jóvenes infractores se menciona que no ser juzgados con toda la rigurosidad igual que en adultos, y se da prioridad a medidas socioeducativas, procurando su reintegración familiar y dentro de la sociedad.

La delincuencia juvenil se puede separar en tres categorías:

- **Delincuencia:** Delitos cometidos por menores que son atendidos por los tribunales y sistema de justicia de menores.
- **Comportamiento delictivo:** Es la violencia generada en un entorno cultural, económico, político o social con infracciones a normas jurídicas, bienes materiales y/o

personas, que pueden ser menores o graves y clasificados según (Cruz García Lirios 2015).

- **Delitos de estatus:** Es toda acción prohibida para un grupo determinado de personas, relacionada con mayor frecuencia a delitos cometidos por menores.

4.5.3. Consecuencias de la delincuencia juvenil

La delincuencia juvenil puede tener diversas consecuencias tanto para los jóvenes involucrados como para la sociedad en general. A continuación, se presentan algunas de las posibles consecuencias:

- ✓ **Reincidencia delictiva:** Existe una alta probabilidad de que los jóvenes delincuentes continúen cometiendo delitos en el futuro. Según un estudio realizado por Loeber et al. (2008), aproximadamente el 70% de los jóvenes que han sido arrestados por delitos graves tienen antecedentes delictivos previos.
- ✓ **Traectorias delictivas persistentes:** La delincuencia juvenil puede convertirse en un patrón de comportamiento persistente a lo largo de la vida. Moffitt (1993) encontró que un subgrupo de jóvenes delincuentes presenta una trayectoria delictiva estable que se extiende desde la adolescencia hasta la adultez.
- ✓ **Problemas de salud mental:** La delincuencia juvenil está asociada con un mayor riesgo de problemas de salud mental. Un estudio realizado por Teplin et al. (2002) reveló que aproximadamente el 60% de los jóvenes delincuentes tienen un trastorno psiquiátrico.
- ✓ **Dificultades educativas:** Los jóvenes involucrados en la delincuencia suelen experimentar dificultades académicas y un mayor riesgo de abandono escolar. Según un informe del Departamento de Justicia de Estados Unidos (2014), los jóvenes en conflicto con la ley tienen mayores tasas de ausentismo escolar y menor rendimiento académico en comparación con sus pares no delincuentes.
- ✓ **Impacto económico:** La delincuencia juvenil tiene un impacto económico significativo en la sociedad. Un estudio realizado por Aos et al. (2001) estimó que el costo promedio de un delito cometido por un joven delincuente en Estados Unidos es de alrededor de 23,300 dólares anuales.

- ✓ **Desempleo y dificultades para la inserción laboral:** Los jóvenes que han estado involucrados en la delincuencia pueden enfrentar dificultades para encontrar empleo debido a sus antecedentes penales. Según un informe de la Oficina de Estadísticas Laborales de Estados Unidos (2019), la tasa de desempleo de los jóvenes que han estado encarcelados es significativamente más alta que la de aquellos sin antecedentes penales.

Es importante abordar la delincuencia juvenil de manera integral, implementando programas de prevención, intervención y rehabilitación que brinden oportunidades a los jóvenes en riesgo y los ayuden a evitar la delincuencia y a reintegrarse en la sociedad de manera positiva.

4.5.4. Tipos de delitos

Los delitos juveniles son delitos cometidos por personas menores de edad. Los tipos de delitos juveniles pueden variar de un país a otro, ya que las leyes y las definiciones legales pueden diferir. Sin embargo, mencionaremos algunos ejemplos comunes de delitos juveniles:

- **Delitos contra la propiedad:**
 - ✓ **Robo:** tomar o intentar tomar la propiedad de otra persona sin su consentimiento.
 - ✓ **Hurto:** tomar o intentar tomar la propiedad de otra persona sin su consentimiento, pero sin usar la fuerza o la amenaza directa.
 - ✓ **Allanamiento de morada:** ingresar o intentar ingresar a una propiedad sin permiso, con la intención de cometer un delito.
- **Delitos violentos:**
 - ✓ **Agresión:** causar daño físico o amenazar con causar daño a otra persona de manera intencional.
 - ✓ **Asalto:** atacar o amenazar con violencia a otra persona con la intención de robarle o causarle daño físico.
- **Delitos relacionados con drogas:**
 - ✓ **Posesión de drogas:** tener drogas ilegales en posesión, ya sea para uso personal o con la intención de distribuir las.
 - ✓ **Venta o distribución de drogas:** vender o distribuir drogas ilegales a otras personas.

- ✓ **Tráfico de drogas:** participar en actividades ilegales relacionadas con la importación, exportación, fabricación o distribución a gran escala de drogas.
- **Delitos sexuales:**
 - ✓ **Agresión sexual:** cometer actos sexuales no consensuales o no deseados hacia otra persona mediante el uso de la fuerza, la amenaza o la coerción.
 - ✓ **Abuso sexual:** involucrar a un menor en actividades sexuales ilegales, como el abuso sexual infantil.
 - ✓ **Exhibicionismo:** mostrar los genitales en público de manera deliberada y ofensiva.

Es importante tener en cuenta que estos tipos de delitos juveniles pueden variar según las leyes y jurisdicciones específicas. Además, cada país puede tener sus propias clasificaciones y definiciones legales de delitos juveniles.

4.6. Capítulo VI. Causas y Factores de Riesgo de la Delincuencia Juvenil

4.6.1. Importancia del estudio de la delincuencia juvenil

La investigación sobre la delincuencia juvenil ha demostrado la importancia de abordar los factores individuales, familiares, educativos y comunitarios en la prevención y el tratamiento" (Piquero, A. R., Farrington, D. P., & Blumstein, A. (2003). The criminal career paradigm. *Crime and Justice*, 30, 359-506).

El estudio de la delincuencia juvenil es de suma importancia debido a las implicaciones que tiene en la sociedad y en el desarrollo de los jóvenes. A continuación, se presentan algunas razones que resaltan la importancia de este campo de investigación:

Prevención y políticas públicas: Comprender las causas y los factores de riesgo de la delincuencia juvenil permite desarrollar estrategias de prevención efectivas. El conocimiento sobre los factores de riesgo, como la violencia familiar, el entorno socioeconómico desfavorable o la falta de oportunidades educativas, ayuda a identificar qué aspectos se deben abordar para prevenir que los jóvenes se involucren en actividades delictivas.

- **Intervención temprana:** El estudio de la delincuencia juvenil proporciona información valiosa para la detección temprana de comportamientos problemáticos. Identificar a los jóvenes en riesgo de cometer delitos antes de que se involucren en actividades ilegales permite implementar intervenciones adecuadas, como programas de mentoría, apoyo psicológico o capacitación vocacional, que pueden ayudar a desviar su trayectoria hacia un camino positivo.

- **Justicia juvenil:** La comprensión de la delincuencia juvenil es fundamental para desarrollar un sistema de justicia adecuado para los jóvenes. Las políticas y los enfoques de justicia juvenil deben tener en cuenta las necesidades y características únicas de los delincuentes juveniles, promoviendo la reinserción social y el desarrollo de habilidades, en lugar de simplemente castigarlos.

- **Consecuencias a largo plazo:** Los estudios han demostrado que la delincuencia juvenil puede tener consecuencias negativas a largo plazo tanto para los delincuentes como para la sociedad en general. Comprender las causas y los efectos de la delincuencia juvenil ayuda a desarrollar programas de intervención y rehabilitación que reduzcan la reincidencia y promuevan la reintegración exitosa de los jóvenes en la sociedad.

- **Protección de derechos:** El estudio de la delincuencia juvenil también está vinculado a la protección de los derechos de los jóvenes involucrados en el sistema de justicia. Es importante garantizar que se respeten los derechos de los delincuentes juveniles y que reciban un trato justo y equitativo en el proceso judicial.

En resumen, el estudio de la delincuencia juvenil es crucial para comprender sus causas, prevenirla, desarrollar políticas públicas efectivas, promover la reintegración exitosa de los jóvenes y proteger sus derechos. Al abordar este problema desde una perspectiva integral, se puede trabajar hacia una sociedad más segura y justa para todos.

4.6.2. Definición de causas o factores de riesgo

En la presente investigación y de conformidad con los autores consultados, se consideran sinónimos los términos causas y factores de riesgo. La criminalidad es fruto de una combinación de causas, si bien hay unos indicadores que podrían considerarse como “factores de riesgo” en el período de la adolescencia.

Los factores de riesgo en la delincuencia juvenil son aquellas circunstancias o condiciones que aumentan la probabilidad de que un joven se involucre en actividades delictivas. Estos factores pueden ser individuales, familiares, sociales y actúan de manera interrelacionada. A continuación, se presentan algunas definiciones según autores:

Según Farrington (2005) nos dice que un factor de riesgo “es definido como un factor que predice una probabilidad relativamente alta de delinquir con posterioridad siendo precisamente relevante su identificación para implementar estrategias de prevención acordes a cada uno de ellos”

Los factores de riesgo son variables que pueden afectar negativamente al desarrollo de las personas (Herrera, 1999).

El factor de riesgo es como una característica o circunstancia cuya presencia aumenta la posibilidad de que se produzca un daño o resultados no deseados, las y los jóvenes, por diversas circunstancias ambientales, familiares e individuales, frecuentemente desarrollan conductas que son vistas como factores de riesgo (Ornelas, 2005).

Los adolescentes se vuelven muy vulnerables ante situaciones complicadas que pasan por su vida. Cada adolescente tiene su propia realidad lo que dificulta saber o precisar que realmente le pasa o cuáles son sus intenciones, ahí es cuando está expuesto a un factor de riesgo y como se mencionó anteriormente existen innumerables factores de riesgo que asechan a los adolescentes y a continuación detallaremos los más comunes.

Hoy en día, la delincuencia juvenil es mayor a la de otros años, pero con la característica de que se emplea violencia, porque ya no solamente se restringe al delito patrimonial y el uso de la violencia verbal, sino que el menor infractor es más propenso ahora a lastimar físicamente y a humillar a la víctima, siendo ésta la forma de recriminar a la sociedad que le negó la posibilidad de ser un individuo productivo (Ornelas, 2005).

4.6.3. Factores de riesgo más comunes

La delincuencia juvenil es un fenómeno complejo y multifactorial que puede ser influenciado por una variedad de causas. A continuación, algunas de las causas más comunes de la delincuencia juvenil:

Basándonos en el Instituto Internacional de Estudios en Seguridad Global (INISEG) “Los principales factores de riesgo son neuropsicológicos y sociales: pautas de

crianza y una educación inadecuada, desvinculación familiar, nivel socioeconómico bajo, inadaptabilidad en la escuela o una influencia negativa por parte del grupo”.

- **Factores neuropsicológicos:** Permiten establecer conjuntos de acciones y operaciones del aprendizaje escolar que sufren de manera específica junto con otras acciones que no se alteran. Las alteraciones dependen del estado y desarrollo funcional deficiente de uno o varios factores neuropsicológicos (Rojas Cervantes, 2014).

- **Factores sociales:** Son ciertas características de personalidad (estabilidad emocional, agresividad, tensión, impulsividad, sumisión y dominancia), que pueden tener alguna relación con los comportamientos inseguros que llevan a los sujetos a convertirse en poli accidentados (accidentarse en más de dos ocasiones) en el ámbito laboral (Rojas Cervantes, 2014).

- **Factores socioeconómicos:** La pobreza, la desigualdad económica y la falta de oportunidades pueden contribuir al aumento de la delincuencia juvenil. Los jóvenes que enfrentan dificultades económicas pueden recurrir al crimen como una forma de obtener ingresos o satisfacer sus necesidades básicas (Currie, 2013; Foster & Hagan, 2015).

- **Factores familiares:** La falta de supervisión adecuada, la negligencia, el abuso físico o emocional, la violencia doméstica y la inestabilidad familiar pueden aumentar el riesgo de que los jóvenes se involucren en actividades delictivas (Herrera, McCloskey, & Tierney, 2015; Smith & Stern, 2017).

- **Influencias de pares:** La pertenencia a grupos delictivos o la asociación con amigos que se dedican a actividades criminales pueden aumentar la probabilidad de que los jóvenes participen en delitos (Meldrum, Young, & Weerman, 2016; Haynie, 2019).

- **Problemas de salud mental:** La presencia de trastornos de salud mental, como el trastorno de conducta, el trastorno por déficit de atención e hiperactividad (TDAH) o la depresión, puede aumentar la probabilidad de que los jóvenes se involucren en comportamientos delictivos (Fergusson, Lynskey, & Horwood, 2015; Moffitt et al., 2018).

4.7.3.1. Factores de riesgo establecidos por el Centro de Adolescentes Infactores

El CAI establece cinco factores de riesgo principales: desvinculación familiar, orfandad, influencia negativa, nivel económico bajo y mala crianza. A continuación, se detalla cada uno de estos:

- ✓ **Desvinculación Familiar:** En el Ecuador el problema radica en el número de familias separadas que trajo aparejado un aumento del 30% en la pobreza infantil, sin reflexionar que la familia es para el Estado lo más importante en relación a la educación y formación. La desvinculación familiar es el rompimiento de la unidad familiar, lo que significa que uno o más miembros dejan de desempeñar adecuadamente sus obligaciones o deberes. Lamentablemente existen un gran número de factores para que los padres de familia y la misma familia se desintegren tales como; la violencia familiar, tiene entre sus manifestaciones más visibles y aberrantes el castigo físico y el abuso sexual, pero también tiene formas más sutiles, como el maltrato psicológico, el rechazo, el aislamiento y el abandono.
- ✓ **Orfandad:** Un huérfano es un niño cuyos padres están ausentes o muertos. Una definición legal utilizada en los EE.UU. es alguien privado a través de "la muerte o la desaparición, por abandono o deserción, o la separación o la pérdida de ambos padres". Su uso común está referido a niños que han perdido a ambos padres. Sobre esta base los medio-huérfanos son los que tienen un padre aún vivo.
- ✓ **Influencia negativa:** La influencia negativa en los adolescentes infractores se refiere a los factores ambientales, sociales y personales que contribuyen a que los adolescentes se involucren en comportamientos delictivos. Estas influencias pueden incluir:
 - Compañeros delictivos:** Los adolescentes a menudo están influenciados por sus amigos y compañeros cercanos. Según un estudio de Hawkins et al. (1998), la asociación con compañeros delictivos puede aumentar la probabilidad de que los adolescentes se involucren en comportamientos delictivos debido a la presión de grupo y el deseo de pertenecer.
 - Familias disfuncionales:** Un entorno familiar desfavorable, caracterizado por la falta de supervisión, abuso, negligencia o conflictos graves, puede aumentar el riesgo de comportamiento delictivo en los adolescentes (Farrington, 2005).
 - Modelos a seguir negativos:** Los adolescentes pueden verse influenciados por modelos a seguir negativos que participan en actividades delictivas. Estos

modelos a menudo transmiten actitudes y valores que justifican el comportamiento ilegal (Lacourse et al., 2003).

Falta de oportunidades y recursos: Cuando los adolescentes sienten que carecen de oportunidades legítimas para el éxito y el desarrollo personal, pueden recurrir a actividades delictivas como una forma de obtener lo que necesitan (Agnew, 1992).

Presión económica: Las dificultades económicas en el hogar pueden llevar a los adolescentes a buscar alternativas ilegales para obtener ingresos y satisfacer sus necesidades (Farrington, 2005).

Es importante tener en cuenta que la influencia negativa es solo uno de los muchos factores que pueden contribuir al comportamiento delictivo en los adolescentes. Otros factores, como la historia personal, la educación, la salud mental y las oportunidades positivas, también desempeñan un papel importante en la toma de decisiones de los adolescentes. Las intervenciones y estrategias preventivas a menudo se enfocan en abordar estos factores para reducir la probabilidad de comportamientos delictivos:

- ✓ **Nivel económico bajo:** Se refiere a la falta de recursos financieros suficientes para satisfacer las necesidades básicas de una persona o familia. El Banco Mundial define la pobreza como "la incapacidad de una persona para alcanzar un nivel de vida mínimo aceptable".
- ✓ **Mala crianza:** Según Harriet Ward "La mala crianza puede llevar a un deterioro del bienestar emocional y social de los niños, así como afectar su desarrollo cognitivo y su capacidad para establecer relaciones saludables en el futuro." Así mismo, María Pipher menciona que la mala crianza puede ser una cadena que ata a las generaciones en un ciclo de dificultades y desafíos. Romper este ciclo requiere un esfuerzo consciente para brindar a los niños un ambiente de apoyo y cuidado.

4.8. Capítulo VIII. Medidas para disminuir los índices de delincuencia juvenil

4.8.1. Medidas socioeducativas no privativas y privativas de libertad

4.8.1.1. *El artículo 378 del código de niñez y adolescencia nos especifica las medidas socioeducativas no privativas de libertad.*

- ✓ **Amonestación:** es un llamado de atención verbal hecho directamente por el juzgador, al adolescente; y, a sus padres o representantes legales o responsables de su cuidado para que se comprenda la ilicitud de las acciones.
- ✓ **Imposición de reglas de conducta:** es el cumplimiento de determinadas obligaciones y restricciones para que se comprenda la ilicitud de las acciones y se modifique el comportamiento de cada adolescente, a fin de conseguir la integración a su entorno familiar y social.
- ✓ **Orientación y apoyo psico socio familiar:** es la obligación del adolescente y sus padres, representantes legales o responsables de su cuidado, de participar en programas de orientación y apoyo familiar para conseguir la adaptación del adolescente a su entorno familiar y social.
- ✓ **Servicio a la comunidad:** son actividades concretas de beneficio comunitario que impone el juzgador, para que el adolescente las realice sin menoscabo de su integridad y dignidad, ni afectación de sus obligaciones académicas o laborales, tomando en consideración su edad, sus aptitudes, habilidades y destrezas, y el beneficio socioeducativo que reportan.
- ✓ **Libertad asistida:** es el estado de libertad condicionada al cumplimiento de directrices y restricciones de conducta fijadas por el juzgador, sujeta a orientación, asistencia, supervisión y evaluación, obligándose el adolescente a cumplir programas educativos, a recibir la orientación y el seguimiento, con la asistencia de especialistas y personas con conocimientos o aptitudes en el tratamiento de adolescentes.

4.8.1.2. El artículo 379 del código de niñez y adolescencia nos especifica las medidas socioeducativas privativas de libertad:

- ✓ **Internamiento domiciliario:** es la restricción parcial de la libertad por la cual el adolescente no puede abandonar su hogar, excepto para asistir al establecimiento de estudios, de salud y de trabajo.
- ✓ **Internamiento de fin de semana:** es la restricción parcial de la libertad en virtud de la cual el adolescente estará obligado a concurrir los fines de semana al Centro de adolescentes infractores, lo que le permite mantener sus relaciones familiares y acudir normalmente al establecimiento de estudios o de trabajo.
- ✓ **Internamiento con régimen semiabierto:** es la restricción parcial de la libertad por la que el adolescente ingresa en un Centro de adolescentes infractores, sin

impedir su derecho a concurrir normalmente al establecimiento de estudio o de trabajo.

- ✓ **Internamiento Institucional:** es la privación total de la libertad del adolescente, que ingresa en un Centro de adolescentes infractores, sin menoscabo de la aplicación de los programas establecidos para su tratamiento.

4.9. Capítulo IX. Seguridad ciudadana

4.9.1. Definición de seguridad ciudadana

La seguridad ciudadana se refiere a la situación en la que los ciudadanos de una comunidad, ciudad o país se sienten protegidos y seguros en su entorno. Es un concepto amplio que abarca diversas dimensiones y se relaciona con la prevención y el control de la delincuencia, la violencia, el crimen y otros riesgos que puedan afectar la tranquilidad y el bienestar de las personas.

La seguridad ciudadana implica la existencia de un conjunto de condiciones y medidas que contribuyen a salvaguardar la integridad física, la propiedad y los derechos de los individuos. Esto incluye la labor de las fuerzas de seguridad, como la policía y otras instituciones encargadas de mantener el orden y prevenir la comisión de delitos.

Además de la acción de las autoridades, la seguridad ciudadana también implica la participación activa de la comunidad en la prevención del delito y la promoción de un entorno seguro. Esto puede incluir la implementación de programas de prevención del delito, la creación de redes de vecinos vigilantes, el fomento de la participación ciudadana en la toma de decisiones sobre seguridad, entre otros.

En resumen, la seguridad ciudadana busca garantizar que los ciudadanos puedan vivir en un entorno libre de violencia, delincuencia y temor, promoviendo el respeto a los derechos individuales y colectivos. Es un objetivo fundamental para el bienestar y el desarrollo de una sociedad.

4.9.2. Seguridad ciudadana

En el Plan Específico de seguridad pública y ciudadana 2019-2030 “comprende el conjunto de acciones que tienen por finalidad consolidar la convivencia pacífica, el respeto a los derechos humanos y la prevención de todo tipo de violencia a través la interacción de actores públicos, privados, con la participación activa de la ciudadanía”.

4.9.3. Derechos humanos

Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de raza, sexo, nacionalidad, origen étnico, lengua, religión o cualquier otra condición. (ONU, s.f.)

Podemos entender que los derechos humanos son esenciales para que se pueda mantener un orden y respeto de la humanidad, ya que todos gozamos con los mismos beneficios y obligaciones, mediante ello nos permiten tener libertad y garantizan dignidad, seguridad, salud, etc.

4.10. Capítulo X: Perfil de los adolescentes infractores identificados en el cantón Loja

- **Número de adolescentes infractores en el año 2020 y 2021.**

Tabla 2:

Número de adolescentes infractores en el año 2020 y 2021

Número adolescentes infractores				
Año	Adolescentes privados de libertad	Adolescentes no privados de libertad		
2020	15	112		127
2021	18	46		64
Total	33	Total	158	Total
				191

Nota: Los datos fueron proporcionados por la UZDI Loja y CAI Loja.

Elaborado por: Investigador.

Análisis e interpretación:

Adolescentes infractores existen cada día más en el país, en el cantón Loja se evidenció cierto aumento de actividades ilegales cometidas por adolescentes por lo cual en esta investigación se obtuvieron resultados que verifican lo ya mencionado. Por lo tanto, la tabla nos muestra que en el periodo 2020-2021 hay un total de 191 adolescentes involucrados en actividades ilegales, pero como podemos verificar no todos son actos delictivos ya que para la mayor parte de adolescentes infractores se han tomado medidas no privativas de libertad, eso nos quiere decir que han cometido contravenciones leves, en el año 2020 hay 112 con esta particularidad. Sin embargo, si tenemos 15 adolescentes que fueron sancionados con medidas socioeducativas privativas de libertad. Por otro lado, en el año 2021 existieron 64 casos de adolescentes infractores, casi la mitad menos que

el año anterior, pero como sabemos para el año 2020 nos encontramos en estado de excepción por la pandemia del covid-19 por lo que la mayor parte de adolescentes para ese año fueron capturados por las autoridades por infringir este decreto. Sin embargo, de los 64 casos del año 2021, existieron 18 casos de delitos graves por lo que las autoridades tomaron las medidas socioeducativas pertinentes. Por lo cual, en el periodo de estudio se evidenciaron 33 adolescentes con medidas socioeducativas privativas de libertad y 158 adolescentes con medidas socioeducativas no privativas de libertad.

- **Delitos cometidos de los adolescentes infractores privados de libertad en el año 2020 y 2021.**

Tabla 3: Tipos de delitos año 2020 y 2021.

	# de Adolescentes Infractores año 2020	Porcentaje año 2020	# de Adolescentes Infractores año 2021	Porcentaje año 2021
Sustancias ilícitas	0	0%	3	17%
Robo	1	7%	3	17%
Violación	11	72%	7	39%
Violencia intrafamiliar	1	7%	0	0%
Estafa	0	0%	1	5%
Hurto	0	0%	2	11%
Tenencia de armas	1	7%	2	11%
Terrorismo	1	7%	0	0%
Total	15	100%	18	100%

Nota: Los datos fueron proporcionados por la UZDI Loja y CAI Loja.

Elaborador por: Investigador

Análisis e interpretación:

Según los resultados obtenidos, los adolescentes infractores en el año 2020 registraron cinco delitos de los cuales el más frecuente fue la violación con el 72% del total de los delitos cometidos una diferencia abismal con respecto a los demás delitos ya que los delitos como el robo, tenencia de armas, terrorismo y violencia intrafamiliar se

encuentran igualados con el 7%. Por otro lado, tenemos el año 2021 y al igual que el año anterior el delito más cometido con el 39% fue la violación, sin embargo, para este año se evidenciaron 3 delitos diferentes con respecto al anterior, como lo son el hurto con el 11%, la estafa con el 5% y sustancias ilícitas con el 17%; en este año desaparecieron los delitos de la violencia intrafamiliar y el terrorismo, pero el robo subió al 17% y la tenencia de armas al 11%, lo que es un claro indicio que la delincuencia juvenil aumento en el 2021 y como delito predominante en el periodo de estudio está la violación.

- **Actos delictivos cometidos de los adolescentes infractores no privados de libertad en el año 2020 y 2021.**

Tabla 4:

Actos delictivos de los adolescentes infractores no privados de libertad en el año 2020 y 2021.

Tipos de delitos	# de Adolescentes	Porcentaje	# de Adolescentes	Porcentaje
	Infractores año 2020		Infractores año 2021	
Contravenciones	112	100%	46	100%

Nota: Los datos fueron proporcionados por la UZDI Loja y CAI Loja.

Elaborado por: Investigador

Análisis e interpretación:

Como podemos verificar 112 adolescentes en el año 2020 cometieron contravenciones sancionatorias con medidas socioeducativas no privativas de libertad, eso nos refleja que cumplieron su sanción y además de ello se le presto apoyo y orientación psico familiar dependiendo la necesidad y realidad del adolescente. Para el año 2021 las contravenciones descendieron el 59% respecto al año anterior, muy positivo se podría decir ya que las medidas preventivas han dado resultado puesto que de 112 contravenciones se disminuyó a 46 contravenciones.

- **Edad de los adolescentes infractores año 2020 y 2021.**

Tabla 5:

Edad de los adolescentes infractores año 2020 y 2021.

Edad	Edad año 2020 y 2021			
	2020	Porcentaje	2021	Porcentaje
Cantidad	Cantidad			
12	17	13%	6	9%

13	16	13%	14	22%
14	20	16%	16	25%
15	18	14%	8	13%
16	27	21%	7	11%
17	29	23%	13	20%
Total	127	100%	64	100%

Nota: Los datos fueron proporcionados por la UZDI Loja y CAI Loja.

Elaborado por: Investigador

Análisis e interpretación:

Basándonos en el Código de la Niñez y Adolescencia, que define a un adolescente como alguien mayor de doce años y menor de dieciocho años, podemos analizar la distribución de edades entre los adolescentes infractores durante los años 2020 y 2021.

En el año 2020, se observa que el 23% de los adolescentes infractores tenía la edad de 17 años. Además, los adolescentes de 16 años representaron un 21% de los infractores. Esto sugiere una tendencia interesante: a medida que los adolescentes se acercan a la edad adulta, parecen ser más propensos a cometer actos delictivos. Esta asociación podría indicar que los adolescentes en la franja de edad más cercana a la adultez podrían enfrentar desafíos únicos en su proceso de transición, lo que podría influir en su comportamiento.

En contraste, para el año 2021, el grupo más grande de adolescentes infractores tenía edades que cruzaban los 14 años, alcanzando un 25% del total. Le siguen los adolescentes de 13 años, representando el 22% del grupo. Por otro lado, los adolescentes de 12 años de edad son los que tuvieron menor presencia en el período estudiado.

Estas cifras sugieren que la edad puede tener un efecto importante en la propensión a la delincuencia juvenil. Si bien en 2020 se observó una tendencia ascendente a medida que los adolescentes se acercaban a la adultez, en 2021 se presenta un panorama donde las edades en torno a los 14 y 13 años tienen la mayor representación. Estos hallazgos pueden ser fundamentales para diseñar estrategias de prevención y apoyo que estén adaptadas a las diferentes etapas de desarrollo de los adolescentes.

- **Lugar de residencia de los adolescentes infractores en el año 2020 y 2021.**

Tabla 6:

Lugar de residencia de los adolescentes infractores año 2020 y 2021

Lugar de residencia de los adolescentes infractores	
Año 2020	Año 2021

Parroquia	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Malacatos	12	9%	1	2%
Sagrario	26	20%	17	27%
San Sebastián	21	17%	9	14%
Sucre	23	18%	11	17%
Tambo	3	2%	1	2%
El valle	23	18%	17	27%
Otro	19	15%	8	13%
Total	127	100%	64	100%

Nota: Los datos fueron proporcionados por la UZDI Loja y CAI Loja.

Elaborado por: Investigador

Análisis e interpretación:

En el cantón Loja, se divide en 19 parroquias, con 13 de ellas siendo rurales y 6 urbanas. Los actos delictivos cometidos por adolescentes tienden a concentrarse en las parroquias urbanas. En el año 2020, los adolescentes infractores de las parroquias rurales representaron un 2% en El Tambo y un 9% en Malacatos. Por otro lado, en las parroquias urbanas, la parroquia El Sagrario tuvo la mayor presencia con un 20% de adolescentes infractores, seguida por Sucre y El Valle, ambas con un 18%. La parroquia San Sebastián tuvo un 17% de adolescentes infractores, mientras que un 15% tenía desconocido su lugar de residencia.

En el año 2021, las parroquias El Sagrario y El Valle continuaron siendo las de mayor presencia de adolescentes infractores, ambas con un 27% respectivamente. Sucre tuvo un 17% de presencia, mientras que nuevamente El Tambo y Malacatos registraron un 2% cada una de adolescentes infractores. Un 13% de los adolescentes infractores tenía un lugar de residencia desconocido.

Estos datos muestran que, a lo largo de ambos años, la mayoría de los adolescentes infractores residen en las parroquias urbanas del cantón Loja. A pesar de esto, también es importante considerar la presencia de adolescentes infractores en parroquias rurales como Malacatos y El Tambo. Estos resultados podrían guiar a las autoridades a actuar con mayor énfasis en las parroquias urbanas, donde se necesita una respuesta más inmediata y una mayor participación de adolescentes.

5. Metodología

5.1. Enfoque.

El presente proyecto de investigación será abordado a través de un enfoque de carácter cualitativo, no experimental debido a que se requiere obtener información relacionada a la delincuencia juvenil y su incidencia en la seguridad ciudadana del cantón Loja, datos que permiten la descripción de las principales características de la problemática en estudio.

5.2. Métodos y técnicas

Método deductivo: Para la investigación del proyecto será necesario la aplicación de este método ya que, es un razonamiento lógico que permite llegar a conclusiones lógicas a partir de indicios, por lo tanto, se entiende que dicha conclusión será verdadera si la premisa es verdadera. (Uriarte, 2022)

Método Inductivo: El método que ayudará al abordaje de esta problemática será el método inductivo debido a que este método requiere el análisis y la clasificación de los hechos con el fin de formular una hipótesis de la transformación de una situación por parte de un grupo social específico.

Método Sintético: Este método es aplicado para el análisis de razonamiento ya que, busca resumir los diferentes elementos más relevantes de un suceso o acontecimiento, de tal forma que, sea posible distinguir las causas, la naturaleza y los efectos del fenómeno estudiado (Arias, 2021).

5.3. Técnicas

La entrevista:

Se diseñó una guía de entrevista que será dirigida a las autoridades que se encuentran encargadas de velar por este problema dentro del cantón Loja como es el Centro de Adolescentes Infractores (CAI), UZDI Nro 7, Fiscalía General de Estado y el instituto DINAPEN Loja.

Diseño:

El diseño a aplicarse en el presente proyecto de investigación es biográfico mediante los estudios realizados con anterioridad, con finalidad de analizar cambios con el paso del tiempo, debido a que la información que se requiere se la adquiere tal cual se encuentra en la realidad y no se manipulará ningún tipo de variables por cuanto la información será tomada de acuerdo a la problemática detectada y datos oficiales registrados.

Tipo de investigación

En relación al tipo de investigación esta es de tipo explicativa debido a que en el problema se basa en buscar el porqué de los hechos y que factores de riesgo causan efecto dentro de la población específica a investigar.

Población

En la presente investigación está conformada por los adolescentes infractores del cantón Loja.

6. Resultados

Para el cumplimiento de los objetivos específicos del trabajo de titulación, se utilizó la metodología propuesta para presentar los siguientes resultados, los cuales se detallarán a continuación objetivo por objetivo.

Resultados del objetivo específico 1: “Identificar los factores de riesgo de los adolescentes infractores y la incidencia en la seguridad de la ciudadanía”.

Para el cumplimiento de este objetivo se consideraron los cinco factores de riesgo que utiliza el CAI y la UZDI, en el primer caso para aquellos adolescentes infractores con medidas socioeducativas privativas de libertad; y en el segundo caso, para adolescentes infractores con medidas socioeducativas no privativas de libertad.

• Factores de riesgo más comunes identificados en los adolescentes infractores con medidas privativas de libertad en el año 2020 y 2021

*Tabla 7:
Factores de riesgo año 2020 y 2021*

Caso 1: Factores de riesgo identificados en adolescentes infractores privados de libertad año 2020 y 2021				
Tipo	Año 2020		Año 2021	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Desvinculación familiar	4	27%	6	33%
Huérfano	1	7%	1	6%
Influencia negativa	2	13%	3	17%
Nivel económico bajo	8	53%	4	22%
Mala crianza	0	0%	4	22%
Total	15	100%	18	100%

Nota: Los datos fueron proporcionados por la UZDI Loja y CAI Loja.

Elaborado por: Investigador

Análisis e interpretación:

Los adolescentes involucrados en delitos presentan características particulares que los hacen propensos a cometer actos delictivos. Esta investigación consideró factores de riesgo comunes obtenidos a través de bases de datos y entrevistas con autoridades competentes. En el año 2020, los resultados revelan que el principal factor de riesgo fue el nivel económico bajo, ya que el 53% de los adolescentes infractores exhibieron esta característica. Le sigue la desvinculación familiar con un 27%, lo que sugiere que la ausencia de un miembro familiar puede generar inestabilidad en los adolescentes y

llevarlos a cometer actos delictivos. Además, se observó que las influencias negativas de las personas que los rodean contribuyeron en un 13% a la propensión delictiva. La orfandad fue identificada como otro factor de riesgo, aunque en menor medida, representando el 7%.

En 2021, la desvinculación familiar se destacó aún más entre los adolescentes infractores, representando el 33% de los casos, seguida por un bajo nivel socioeconómico con un 22%. Esto confirma que, tanto en 2020 como en 2021, la desvinculación familiar y el bajo nivel socioeconómico continúan siendo los factores de riesgo más predominantes entre los adolescentes infractores.

Estos resultados indican que factores como el nivel económico bajo, la desvinculación familiar y la influencia negativa de su entorno pueden aumentar la probabilidad de que los adolescentes se involucren en actos delictivos. Comprender estos factores es esencial para desarrollar estrategias de prevención y apoyo que aborden estas vulnerabilidades y ayuden a los adolescentes a tomar caminos más positivos en su desarrollo.

•Factores de riesgo más comunes identificados en los adolescentes infractores con medidas socioeducativas no privativas de libertad en el año 2020 y 2021.

*Tabla 8:
Factores de riesgo año 2020 y 2021*

Caso 2: Factores de riesgo identificados en adolescentes infractores no privados de libertad en el año 2020 y 2021				
	Año 2020		Año 2021	
Tipo	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Influencia negativa	97	76%	58	91%
Mala crianza	30	24%	6	9%
Total	127	100%	64	100%

Nota: Los datos fueron obtenidos mediante la entrevista a la UZDI Loja y CAI Loja.

Elaborado por: Investigador

Análisis e interpretación:

En los adolescentes infractores que se aplicaron medidas socioeducativas no privativas de libertad está claro que son problemas menos graves, eso quiere decir que tanto la contravención o medida son más leves ya que la influencia negativa está presente con el 76% en los adolescentes infractores en el año 2020 por lo que en este año mencionado las personas que están alrededor de los adolescentes tuvieron mucho protagonismo, así mismo, el 24% restante se encuentra en la mala crianza, es muy difícil percibir cuando este factor de riesgo, sin embargo cuando se logra observar y verificar el entorno de adolescente se muestran los desfases en su educación. Para el año 2021 se mantiene la superioridad del factor de riesgo de influencia negativa con el 91% eso quiere decir que los adolescentes son muy influenciados por personas quizá ya experimentadas para cometer actos ilegales, de igual manera, el 9% de adolescentes infractores los identificaron con el factor de riesgo de mala crianza, como ya lo mencionamos antes en estos adolescentes es más fácil por así decirlo lograr un cambio en su comportamiento.

• Incidencia en la seguridad ciudadana en el año 2020 y 2021

Los factores de riesgo antes mencionados configuran un escenario de mayores probabilidades de incurrir en delincuencia juvenil y esta a su vez, incide en la seguridad ciudadana. Para cumplir completamente con el objetivo específico 1, a continuación, se muestra el peso de la delincuencia juvenil respecto al total de la delincuencia del cantón Loja, para lo cual se utilizarán los datos proporcionados por la UZDI Loja, CAI Loja y también de la rendición de cuentas de la Policía Nacional dependiendo el año de estudio, se utilizará la siguiente fórmula:

$$\text{Datos: } \frac{\text{Número de delitos cometidos por adolescentes}}{\text{Total de delitos}} = \text{Número} \times 100 = \text{peso de delito juvenil}$$

*Tabla 9:
Número de adolescentes infractores en el año 2020 y 2021*

Número adolescentes infractores			
Año	Adolescentes privados de libertad	Adolescentes no privados de libertad	
2020	15	112	127
2021	18	46	64
Total			191

Nota: Los datos fueron proporcionados por la UZDI Loja y CAI Loja.

Elaborado por: Investigador

Tabla 10:
Número de delitos cometidos en el año 2020 y 2021

Ranking de comportamiento delictivo en el cantón Loja año 2020-2021			
Año	Delincuencia	Violencia	
2020	515	11	526
2021	633	10	643
Total			1169

Nota: Datos fueron obtenidos de la rendición de cuentas de la Policía Nacional 2021.

Elaborador por: Investigador.

Incidencia 2020: $\frac{127 \text{ delitos cometidos por adolescentes}}{526 \text{ delitos cometidos}} = 0,24 \times 100 = 24\%$

Incidencia 2021: $\frac{64 \text{ delitos cometidos por adolescentes}}{643 \text{ delitos cometidos}} = 0,10 \times 100 = 10\%$

Incidencia 2020 y 2021: $\frac{191 \text{ delitos cometidos por adolescentes}}{1169 \text{ delitos cometidos}} = 0,16 \times 100 = 16\%$

Tabla 11:
Incidencia de la delincuencia juvenil en la seguridad ciudadana año 2020 y 2021

	Año 2020	Porcentaje año 2020	Año 2021	Porcentaje año 2021	Periodo 2020- 2021	Porcentaje del periodo 2020-2021
Delincuencia Juvenil	127	24%	64	10%	191	16%
Delincuencia	526	76%	643	90%	1169	84%
Total		100%		100%		100%

Nota: Los datos fueron obtenidos mediante la aplicación de la formula.

Elaborado por: Investigador

Análisis e interpretación:

Como podemos verificar la incidencia de la delincuencia juvenil en la seguridad ciudadana en el año 2020 es del 24% , lo que nos muestra que la delincuencia juvenil

para ese año tuvo bastante relevancia o presencia en el total de los actos delictivos del cantón Loja, según las autoridades entrevistadas comentaron que fue por el estado de excepción en el cual nos encontrábamos y los adolescentes no respetaron el decreto en el cual se muestra una cantidad considerable de adolescentes infractores. Por otro lado, ya para el año 2021 las contravenciones de adolescentes se redujeron el 14% respecto al año anterior, muy positivo para la seguridad ciudadana, lo que indica que las medidas socioeducativas han dado resultados positivos.

Resultados del objetivo específico 2: “Especificar las medidas que se han implementado para controlar y/o disminuir los índices de la delincuencia juvenil”.

Tabla 12:

Medidas que se han implementado para controlar y/o disminuir los índices de la delincuencia juvenil.

Plan/Programa/Código	Responsables	Descripción	Medidas socioeducativas no privativas de libertad	Medidas socioeducativas privativas de libertad
Código de la niñez y adolescencia	DINAPEN FGE CAI UZDI	Este Código dispone sobre la protección integral que el Estado, la sociedad y la familia deben garantizar a todos los niños, niñas y adolescentes que viven en el Ecuador, con el fin de lograr su desarrollo integral y el disfrute pleno de sus derechos, en un marco de libertad, dignidad y equidad. El Art. 369.- Finalidad y descripción. Las medidas socioeducativas son acciones dispuestas por autoridad judicial cuando ha sido declarada la responsabilidad del adolescente en un hecho tipificado como infracción penal. Su finalidad es lograr la integración social del adolescente y la reparación o compensación del daño causado. Las medidas socioeducativas que el Juez puede imponer son las siguientes:	1. Amonestación. 2. Amonestación e imposición de reglas de conducta. 3. Orientación y apoyo familiar. 4. Reparación del daño causado. 5. Servicios a la comunidad. 6. Libertad asistida.	7. Internamiento domiciliario. 8. Internamiento de fin de semana. 9. Internamiento con régimen de semilibertad. 10. Internamiento institucional.

Nota: Las medidas se obtuvieron del código de niñez y adolescencia (conforme Resolución Nro. SNAI – SNAI - 2020 – 0063 – R, con fecha Quito, D.M. 08 de diciembre de 2020)

Elaborado por: Investigador

*Tabla 13:
Medidas que se han implementado no privativas de libertad.*

Medidas socioeducativas no privativas de la libertad ejecutadas						
UZDI	Año	Total, ingresos	TIPO DE MSENPL			
			Amonestación verbal	Imposición de reglas de conducta	Apoyo y orientación Psico- familiar	Servicio a la comunidad
Unidad zonal de desarrollo integral 7	2020	112	37	2	67	6
	2021	46	12	1	31	2
Total		158	49	3	98	8

Nota: Los datos fueron proporcionados por la UZDI Loja y CAI Loja.

Elaborado por: Investigador

Análisis e interpretación:

En el cantón Loja, se han implementado medidas en línea con el Código de la Niñez y Adolescencia, asegurando que se respeten los derechos de los adolescentes mientras se brinda el apoyo necesario. Estas medidas han arrojado resultados favorables tanto para los adolescentes como para la seguridad ciudadana. En el año 2020, un total de 112 adolescentes fueron sometidos a medidas sancionadoras, todas ellas ajustadas a las pautas del código. Sin embargo, en el año 2021, esta cifra disminuyó significativamente a 46 adolescentes, lo que representa una reducción del 59%. Estos resultados indican un efecto positivo en la implementación de las medidas.

Es relevante destacar que las medidas aplicadas han sido principalmente orientativas, ya que la mayoría de los adolescentes necesitaba guía para evitar recaer en conductas delictivas. Los delitos más graves ya habían sido clasificados previamente y los adolescentes involucrados en estos actos fueron sometidos a medidas socioeducativas privativas de libertad, garantizando una respuesta adecuada a la gravedad de sus acciones.

En conjunto, estos resultados demuestran cómo la implementación de medidas ajustadas al Código de la Niñez y Adolescencia ha tenido un impacto positivo en la reducción de actos delictivos juveniles y en la promoción de un ambiente de apoyo y orientación para los adolescentes.

Tabla 14

Medidas que se han implementado privativas de libertad.

NUMÉRICO DE MEDIDAS SOCIOEDUCATIVAS PRIVATIVAS DE LA LIBERTAD EN EJECUCIÓN					
CAI	Año	TOTAL INGRESOS	TIPO DE MSEPL		
			Internamiento fin de semana	Internamiento preventivo	Internamiento institucional
CENTRO DE ADOLESCENTES INFRACTORES	2020	15	7	3	5
	2021	18	5	11	2
TOTAL		33	12	14	7

Nota: Los datos fueron proporcionados por el CAI Loja.

Elaborado por: Investigador

Análisis e interpretación:

En el cantón Loja, se han implementado medidas en conformidad con el código de niñez y adolescencia, garantizando la integridad de los derechos de los adolescentes y ofreciendo apoyo según las necesidades específicas. A pesar de la aplicación de estas medidas, se han observado resultados ligeramente desfavorables tanto para los adolescentes como para la seguridad ciudadana. Durante el año 2020, se registró la entrada de 15 adolescentes que recibieron sanciones involucrando medidas socioeducativas privativas de libertad. Además, para el año 2021, esta cifra aumentó con

3 ingresos más de adolescentes. Estos incidentes muestran claramente la gravedad, lo cual demandó la implementación de medidas más rigurosas y complejas.

Resultados del Objetivo General: “Determinar las causas que generan el crecimiento de la delincuencia juvenil en el cantón Loja en el año 2020 y 2021”.

Es importante recalcar, conforme se ha dejado claro en el marco teórico, que, en la presente investigación, los términos causas y factores de riesgo, se consideran sinónimos. El cumplimiento de los objetivos específicos 1 y 2 alimentaron el cumplimiento del objetivo general, los principales resultados se muestran a continuación:

Tabla 15

Resumen de los objetivos específicos

Factores de riesgo identificados en adolescentes infractores privados de libertad año 2020 y 2021						
Tipo	Año 2020		Año 2021			
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje		
Desvinculación familiar	4	27%	6	33%		
Huérfano	1	7%	1	6%		
Influencia negativa	2	13%	3	17%		
Nivel económico bajo	8	53%	4	22%		
Mala crianza	0	0%	4	22%		
Total	15	100%	18	100%		
Factores de riesgo identificados en adolescentes infractores no privados de libertad en el año 2020 y 2021						
Tipo	Año 2020		Año 2021			
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje		
Influencia negativa	97	76%	58	91%		
Mala crianza	30	24%	6	9%		
Total	127	100%	64	100%		
Incidencia de la delincuencia juvenil en la seguridad ciudadana						
	Año 2020	Porcentaje año 2020	Año 2021	Porcentaje año 2021	Periodo 2020-2021	Porcentaje del periodo 2020-2021
Delincuencia Juvenil	127	24%	64	10%	191	16%
Delincuencia	526	76%	643	90%	1169	84%

Total	100%	100%	100%			
Medidas socioeducativas no privativas de la libertad ejecutadas						
UZDI	Año	Total, ingresos	TIPO DE MSENPL			
			Amonestación verbal	Imposición de reglas de conducta	Apoyo y orientación Psico-familiar	Servicio a la comunidad
Unidad zonal de desarrollo integral 7	2020	112	37	2	67	6
	2021	46	12	1	31	2
Total		158	49	3	98	8
Medidas socioeducativas privativas de la libertad en ejecución						
CAI	Año	Total, ingresos	TIPO DE MSENPL			
			Internamiento fin de semana	Internamiento preventivo	Internamiento institucional	
CENTRO DE ADOLESCENTES INFRACTORES	2020	15	7	3	5	
	2021	18	5	11	2	
TOTAL		33	12	14	7	

Nota: Los datos fueron proporcionados por la UZDI y el CAI Loja.

Elaborado por: Investigador

Análisis e interpretación:

En el cantón Loja, se han adoptado medidas en línea con el Código de la Niñez y Adolescencia para salvaguardar los derechos de los jóvenes, al tiempo que se proporciona el apoyo necesario. Sin embargo, estos esfuerzos han dado lugar a algunos resultados desafiantes tanto para los adolescentes como para la seguridad de la comunidad. Durante el año 2020, se supervisará la inclusión de 15 adolescentes en el sistema, siendo sancionados con medidas socioeducativas que limitarán su libertad. Para el año 2021, este

número aumentó en tres casos. Estas situaciones claramente implicaban infracciones significativas que exigieron respuestas más rigurosas.

Es crucial señalar que los adolescentes involucrados en conductas delictivas presentan rasgos distintivos que los hacen propensos a tales actos. A través del estudio relacionado con las bases de datos y entrevistas con autoridades competentes, se identifican factores de riesgo más comunes; En el año 2020, se encontró que el factor de riesgo más destacado fue el bajo nivel económico, afectando al 53% de los adolescentes infractores. La desvinculación familiar siguió con un 27%, sugiriendo que la ausencia de lazos familiares puede generar inestabilidad y fomentar conductas delictivas. Además, un 13% de los casos estuvo influenciado negativamente por su entorno cercano. Aunque en menor medida, la orfandad también fue un factor de riesgo, representando el 7%.

Para el año 2021, la desvinculación familiar se acentuó aún más, constituyendo el 33% de los casos, seguido de un bajo nivel socioeconómico con un 22%. Esto respalda la idea de que la desvinculación familiar y la situación económica siguen siendo los principales factores de riesgo entre los adolescentes infractores, tanto en 2020 como en 2021.

Estos hallazgos sugieren que factores como la situación económica, la desvinculación familiar y la influencia negativa del entorno pueden aumentar la probabilidad de que los adolescentes se involucren en actividades delictivas. La comprensión de estos factores es esencial para el desarrollo de estrategias de prevención y apoyo que abordan estas vulnerabilidades y guían a los adolescentes hacia un camino más positivo en su desarrollo.

Es importante destacar que en el caso de los adolescentes a los que se les aplican medidas socioeducativas no privativas de libertad, los problemas parecen ser menos

graves. Esto sugiere que las contravenciones y las aplicadas fueron menos severas, con un 76% de los casos atribuidos a influencias negativas del entorno en el año 2020. En este sentido, las personas en el entorno de los adolescentes jugaron un papel significativo en estos incidentes. Además, el 24% restante estuvo relacionado con una crianza deficiente, lo que puede ser más fácil de corregir al abordar las causas incorrectas en la educación.

En el año 2020, la incidencia de la delincuencia juvenil en la seguridad ciudadana fue del 24%, lo que refleja una presencia sustancial en los actos delictivos totales del cantón Loja. Según las autoridades entrevistadas, esto puede atribuirse al estado de excepción en ese momento, durante el cual muchos adolescentes no respetaron los decretos, lo que resultó en un aumento significativo de adolescentes infractores.

Sin embargo, para el año 2021, las contravenciones juveniles disminuyeron en un 14% con respecto al año anterior, lo que es una tendencia positiva en términos de seguridad ciudadana. Esto sugiere que las medidas socioeducativas implementadas están dando resultados positivos y contribuyendo a la mejora de la situación.

Por otra parte, el perfil delictivo para el caso de los adolescentes infractores del cantón Loja se relaciona principalmente con ser del sexo masculino y residir en parroquias urbanas como El Sagrario y El Valle, sumado a ello los factores de riesgo ya mencionados, nos ayudan a entender el leve crecimiento de delitos graves, en el año 2021 respecto del 2020 (3 casos más). Por otra parte, las contravenciones disminuyeron considerablemente.

En resumen, las medidas implementadas en el cantón Loja en consonancia con el Código de la Niñez y Adolescencia han demostrado ser efectivas en la protección de los derechos de los adolescentes y en la promoción de un ambiente más seguro. La disminución de las contravenciones y la atención a los factores de riesgo específicos

demuestran un enfoque integral que beneficia tanto a los adolescentes como a la comunidad en general.

7. Discusión de resultados

OE1“Identificar los factores de riesgo de los adolescentes infractores y la incidencia en la seguridad de la ciudadanía”.

La delincuencia juvenil en Ecuador y específicamente en el cantón Loja refleja una problemática social compleja. La delincuencia juvenil es un fenómeno multifacético que puede tener diversas causas y factores que contribuyen a su surgimiento. Ornelas (2005) resalta una perspectiva importante sobre las causas de la delincuencia juvenil y cómo está relacionada con la interacción entre el individuo y la sociedad. El análisis sugiere que la delincuencia juvenil no debe ser entendida únicamente como una acción individual, sino como una respuesta a factores sociales más amplios. A continuación, mencionaremos algunos puntos relevantes obtenidos para entender esta situación:

Como año de estudio se tomó el 2020 y 2021 en donde es importante señalar que a pesar de la pandemia la delincuencia juvenil no disminuyó durante el confinamiento por COVID-19. Esto debido a que los factores que llevan a la delincuencia juvenil, como la falta de oportunidades económicas, educativas y sociales, se intensificaron debido a la crisis económica generada por la pandemia. Así mismo, el bajo nivel socioeconómico es un factor de riesgo ampliamente reconocido con el 53 % en el año 2020 en relación con la delincuencia juvenil. La falta de recursos y oportunidades puede llevar a algunos jóvenes a buscar alternativas, como la venta de drogas, robo, hurto para obtener ingresos. Los factores familiares según (Herrera, McCloskey, & Tierney, 2015; Smith & Stern, 2017) desempeñan un papel fundamental en la delincuencia juvenil, y se ha demostrado que diferentes aspectos de la dinámica familiar pueden aumentar el riesgo de que los

jóvenes se involucren en actividades delictivas. La falta de supervisión adecuada, el abuso físico o emocional, la negligencia, la violencia doméstica y la inestabilidad familiar en el 2021 el 33% de adolescentes se caracterizó con este factor, son elementos que aumentan el riesgo de que los jóvenes se involucren en actividades delictivas. Se subraya cómo estas experiencias en el hogar influyen en el desarrollo de los jóvenes y llevarlos a buscar en la delincuencia una forma de escape, atención o autoprotección. Abordar estos factores es esencial para prevenir la delincuencia juvenil y fomentar un ambiente familiar de apoyo y cuidado. En donde las instituciones como el CAI Loja y UZDI Loja aplican medidas como la orientación y apoyo psico familiar para evitar la reincidencia delictiva ya que, según un estudio conducido por Loeber et al. (2008), es un problema significativo, con una alta probabilidad de que continúen cometiendo crímenes en el futuro. Esto recalca la persistencia de la conducta delictiva en muchos jóvenes una vez que se han involucrado en actividades criminales anteriores.

Por otra parte, la incidencia de la delincuencia juvenil en la seguridad ciudadana en el año 2020, se registró una incidencia de delincuencia juvenil del 24%, lo que señala una alta presencia de actividades delictivas cometidas por jóvenes en el cantón Loja. Este porcentaje sugiere que la delincuencia juvenil tuvo un impacto significativo en la seguridad ciudadana durante ese período. Según las autoridades entrevistadas, esta alta incidencia podría atribuirse al estado de excepción en ese momento, durante el cual los adolescentes no respetaron las restricciones impuestas por el decreto, resultando en un número considerable de infracciones juveniles.

Sin embargo, en contraste, en el año 2021 se observó una disminución del 14% en las contravenciones cometidas por adolescentes en comparación con el año anterior, esta disminución es considerada positiva en términos de seguridad ciudadana, ya que

sugiere que las medidas socioeducativas implementadas podrían estar generando resultados efectivos.

Entonces, la incidencia de la delincuencia juvenil en la seguridad ciudadana durante 2020 fue alta, con un 24% de las actividades delictivas atribuidas a los jóvenes. Esta cifra se relacionó con el incumplimiento de las medidas durante el estado de excepción. Sin embargo, en 2021 se produjo una mejora con una reducción del 14% en las contravenciones de adolescentes, lo que podría indicar que las medidas socioeducativas implementadas están teniendo un impacto positivo en la disminución de la delincuencia juvenil y la mejora de la seguridad ciudadana.

OE2: “Especificar las medidas que se han implementado para controlar y/o disminuir los índices de la delincuencia juvenil”.

En efecto, la delincuencia juvenil es un problema de gran envergadura que puede tener un impacto significativo en la sociedad en su conjunto. Su alcance va más allá de los propios adolescentes infractores y afecta a la comunidad en general en términos de seguridad, bienestar y desarrollo. Es fundamental que tanto el gobierno como las autoridades locales se involucren activamente en abordar este desafío de manera efectiva y coordinada.

Los resultados obtenidos revelan un enfoque exitoso en la implementación de medidas dirigidas a abordar la delincuencia juvenil en el cantón Loja, alineadas con el Código de la Niñez y Adolescencia. Estas medidas no solo han beneficiado a los adolescentes involucrados, sino que también han tenido un impacto positivo en la seguridad ciudadana. Aquí se manifiestan los aspectos clave de estos resultados:

Eficacia de las Medidas Implementadas: La implementación de medidas sancionadoras en línea con el Código de la Niñez y Adolescencia ha demostrado ser

efectiva en abordar la delincuencia juvenil. La disminución del número de adolescentes sometidos a medidas en el año 2021, en comparación con el año 2020, sugiere que estas medidas están contribuyendo a prevenir y reducir las conductas delictivas entre los jóvenes.

Enfoque Orientativo y Preventivo: El hecho de que las medidas aplicadas hayan sido principalmente orientativas indica un enfoque centrado en brindar apoyo y guía a los adolescentes para evitar la recaída en conductas delictivas. Esto sugiere que se valora la rehabilitación y el empoderamiento de los jóvenes para tomar decisiones positivas en sus vidas.

Adaptación a la Gravedad de los Delitos: Es importante resaltar cómo se ha diferenciado el tratamiento de los adolescentes según la gravedad de sus delitos. Mientras que las medidas orientativas se aplicaron a aquellos con delitos menos graves, los adolescentes involucrados en actos más serios fueron sometidos a medidas socioeducativas privativas de libertad. Esta diferenciación refleja una respuesta adecuada y proporcional a la gravedad de sus acciones.

Impacto en la Seguridad Ciudadana: la disminución del 59% en la cifra de adolescentes sometidos a medidas sancionadoras en 2021 sugiere una disminución en la incidencia de actos delictivos juveniles. Esto no solo es positivo para los propios adolescentes involucrados, sino que también contribuye a mejorar la seguridad en la comunidad en general.

Promoción de un Ambiente de Apoyo: el hecho de que las medidas hayan promovido un ambiente de apoyo y orientación para los adolescentes subraya la importancia de abordar la delincuencia juvenil de manera integral. No solo se trata de

sancionar, sino también de brindar las herramientas y el apoyo necesarios para que los jóvenes puedan reinsertarse de manera positiva en la sociedad.

Los resultados indican que la implementación de medidas en consonancia con el Código de la Niñez y Adolescencia ha tenido un impacto positivo en la reducción de actos delictivos juveniles en el cantón Loja. El enfoque orientativo y preventivo, junto con la adaptación a la gravedad de los delitos, demuestran un enfoque equilibrado y efectivo para abordar la delincuencia juvenil. Estos resultados respaldan la idea de que una combinación de medidas punitivas y orientativas puede contribuir al bienestar de los adolescentes y a la seguridad de la comunidad en general.

OG: “Determinar las causas que generan el crecimiento de la delincuencia juvenil en el cantón Loja en el año 2020-2021”.

Los adolescentes involucrados en conductas delictivas tienen rasgos distintivos que los hacen propensos a estos actos. El estudio basado en datos y entrevistas con autoridades identifican factores de riesgo comunes. En 2020, el bajo nivel económico afectó al 53% de los infractores; la desvinculación familiar, al 27%, sugiriendo inestabilidad por falta de lazos familiares; un 13% influido negativamente por su entorno cercano; la orfandad, en menor medida, con un 7%.

En 2021, la desvinculación familiar aumentó al 33% y el bajo nivel socioeconómico al 22%. Esto reafirma que la desvinculación y la situación económica son factores de riesgo continuos en adolescentes infractores.

Factores como situación económica, desvinculación familiar y entorno negativo aumentan la probabilidad de actos delictivos. Comprender estos elementos es esencial para estrategias de prevención y apoyo, abordando vulnerabilidades y guiando hacia un desarrollo más positivo. Por otro lado, tenemos patrones significativos en relación con la

distribución geográfica de actos delictivos cometidos por adolescentes en el cantón Loja. Aquí se analiza cómo estos resultados pueden proporcionar información valiosa para la formulación de estrategias de prevención y respuesta en el ámbito de la seguridad ciudadana. Los puntos clave a considerar son los siguientes:

Concentración en Parroquias Urbanas: los resultados revelan que la mayoría de los actos delictivos cometidos por adolescentes están concentrados en las parroquias urbanas del cantón Loja. Este patrón sugiere que las áreas urbanas son más propensas a albergar actividades delictivas juveniles, lo que puede estar relacionado con una mayor densidad de población, acceso a oportunidades y entornos propicios para la delincuencia.

Variación en las Parroquias Urbanas: se observa una variación en la presencia de adolescentes infractores entre las parroquias urbanas. Parroquias como El Sagrario y El Valle tuvieron una mayor presencia tanto en 2020 como en 2021, lo que podría indicar la necesidad de un enfoque especial en estas áreas para abordar las causas subyacentes de la delincuencia juvenil.

Persistencia en Parroquias Rurales: aunque la mayoría de los actos delictivos ocurren en áreas urbanas, las parroquias como Malacatos que registraron adolescentes infractores, aunque en menor medida. Esto resalta la importancia de no descuidar las áreas rurales en las estrategias de prevención y respuesta, ya que los jóvenes de estas comunidades también pueden estar en riesgo.

Enfoque Estratégico: los resultados sugieren que las autoridades pueden beneficiarse de un enfoque diferenciado basado en la ubicación geográfica. En áreas urbanas, donde se concentra la mayoría de la delincuencia juvenil, se puede priorizar la asignación de recursos y la implementación de programas preventivos. Al mismo tiempo,

no se debe subestimar la relevancia de las parroquias rurales y se pueden diseñar estrategias adaptadas a sus necesidades específicas.

En general, la distribución geográfica de la delincuencia juvenil en el cantón Loja destaca la necesidad de abordajes diferenciados y focalizados en función de las particularidades de cada área.

Para complementar tenemos la dinámica de la delincuencia juvenil en el cantón Loja durante los años 2020 y 2021, junto con las medidas sancionatorias implementadas y su impacto en la disminución de contravenciones.

Patrón de Delitos: El enfoque inicial del análisis se centra en los delitos cometidos por adolescentes infractores. Se destaca la marcada prevalencia de la violación en ambos años, representando el 72% y el 39% de los delitos en 2020 y 2021, respectivamente. Este patrón sugiere una problemática preocupante y persistente, lo que podría requerir una atención especializada y estratégica para abordarla.

Cambios en Delitos: Además de la violación, se observan variaciones en la tipología de delitos entre ambos años. En 2020, otros delitos, como el robo, tenencia de armas, terrorismo y violencia intrafamiliar, presentaron una incidencia igualada al 7%. Sin embargo, en 2021, emergen nuevos delitos como el hurto, la estafa y las sustancias ilícitas, mientras que otros desaparecen, como la violencia intrafamiliar y el terrorismo. Estos cambios pueden reflejar evoluciones en la conducta delictiva juvenil y pueden ser influenciados por factores sociales, económicos y culturales.

Aumento en Delitos en 2021: Los datos indican un aumento general de los delitos en 2021 en comparación con 2020. Se confirma un incremento en la frecuencia de delitos como el robo, que subió al 17%, y la tenencia de armas, que aumentó al 11%. Esto podría indicar un incremento en la actividad delictiva juvenil durante ese año.

Medidas Sancionatorias y Resultados Positivos: El análisis también aborda el efecto de las medidas sancionatorias implementadas. En 2020, se observa que 112 adolescentes infractores fueron sometidos a contravenciones sancionatorias con medidas socioeducativas no privativas de libertad. Este enfoque incluyó apoyo y orientación psicofamiliar según la necesidad de cada adolescente. Los resultados son alentadores, ya que, en 2021, las contravenciones disminuyeron en un 59%, lo que sugiere un éxito en las medidas preventivas implementadas y una mejora en la respuesta ante la delincuencia juvenil.

En conjunto, estos resultados destacan la complejidad de la delincuencia juvenil y cómo puede variar en tipos de delitos y su incidencia a lo largo del tiempo. Las medidas sancionatorias y preventivas parecen haber influido positivamente en la reducción de contravenciones en 2021, señalando la importancia de abordar la delincuencia juvenil que combine la sanción con el apoyo y la orientación. Sin embargo, la persistencia de la violación como el delito más predominante en ambos años sugiere la necesidad de un análisis y acciones más profundas y sostenidas en esa área específica.

8. Conclusiones

La delincuencia juvenil en el cantón Loja y en general es un fenómeno complejo de factores individuales y sociales, lo que resalta la necesidad de enfoques que combinen medidas sancionatorias con apoyo y orientación.

La colaboración entre las autoridades es esencial para desarrollar estrategias en la prevención y en la rehabilitación de los adolescentes infractores, que deben considerar factores familiares, económicos, emocionales y sociales que pueden estar contribuyendo a su comportamiento.

Al abordar la delincuencia juvenil requiere un enfoque multidisciplinario y a largo plazo estudiando las causas como las consecuencias de este fenómeno.

La delincuencia juvenil es un problema que va más allá de los adolescentes infractores, las medidas implementadas en el cantón Loja parecen haber tenido un enfoque equilibrado y efectivo al abordar la delincuencia juvenil, alineándose con el Código de la Niñez y Adolescencia.

9. Recomendaciones:

- Enfrentar la delincuencia juvenil requiere enfoques multidisciplinarios y políticas integrales. Es importante abordar las causas subyacentes, como la falta de oportunidades y la pobreza, al mismo tiempo que se brindan medidas socioeducativas, acceso a educación de calidad, apoyo psicosocial y alternativas para que los jóvenes puedan canalizar su energía y habilidades de manera positiva.

- Los resultados proporcionan una base sólida para el diseño de políticas y programas de prevención que tengan en cuenta la concentración en parroquias urbanas, la variación entre ellas y la persistencia en las parroquias rurales, con el objetivo de promover una mayor seguridad ciudadana y un desarrollo saludable de los jóvenes en todas las comunidades.

- Es fundamental evaluar y ajustar las estrategias de manera constante en función de los resultados y las necesidades cambiantes. Esto implica la implementación de medidas preventivas, educativas y correctivas que se adapten a las circunstancias individuales de cada joven infractor. Además, es esencial promover oportunidades de desarrollo, educación y apoyo para los jóvenes en riesgo, con el objetivo de prevenir su involucramiento en actividades ilegales y contribuir a la construcción de una comunidad más segura y próspera para todo, a pesar que ya se aplican es importante estar en constante reajuste dependiendo de las características nuevas que se van presentando.

10. Bibliografía

- Arias, E. R. (2021). *Método sintético*. <https://economipedia.com/definiciones/metodo-sintetico.html#:~:text=El%20m%C3%A9todo%20sint%C3%A9tico%20es%20una,un%20resumen%20de%20lo%20analizado>.
- Campusred. (s.f.). (2022) *Wilopezinformatic.UTP*.
<https://www2.utp.edu.co/~wilopez/Informatica1/TiposDeGraficos.htm>
- Currie, E. (2013). *Crime and Punishment in America*.
https://books.google.com.ec/books?id=OJQ5LUH7ea4C&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ViewAPI&redir_esc=y#v=onepage&q&f=false
- Farrington, J. B. (2005). “*Factores de Riesgo de La Delincuencia.*” *Principios Generales de Criminología Del Desarrollo y Las Carreras Criminales*.
<https://doi.org/10.2307/j.ctvs09q47.6>.
- Fergusson, D. M. (2015). *Castigo físico y trastornos mentales: resultados de una muestra representativa a nivel nacional de EE. UU.*
<https://publications.aap.org/pediatrics/article-abstract/130/2/184/29954/Physical-Punishment-and-Mental-Disorders-Results>
- Foster, H. et al. *The Oxford Handbook of International Refugee Law* (2018).
<https://academic.oup.com/book/6358/chapter-abstract/150093324?redirectedFrom=fulltext>
- Haynie, D., & D.Wayneosgood. (2015).
Reconsiderando Colegas y Delincuencia: Cómo hacer Colegas; Asunto?.
https://www.researchgate.net/publication/236814704_Reconsidering_Peers_and_Delinquency_How_do_Peers_Matter
- Herrera. (1999). *Factores de riesgo y protección ante la delincuencia en menores y jóvenes*. //eduso.net/res/revista/15/el-tema-acercamientos/factores-de-riesgo-y-proteccion-ante-la-delincuencia-en-menores-y-jovenes
- Herrera, V. M. (2011). *What Works to Prevent Partner Violence? An Evidence Overview*. chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/<https://www.oecd.org/derec/49872444.pdf>
- Jorge Rojas Cervantes, E. L. (2014). Obtenido de
http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0120-00112014000300013#:~:text=Los%20factores%20neuropsicol%C3%B3gicos%20permiten%20establecer,uno%20o%20varios%20factores%20neuropsicol%C3%B3gicos.
- Lindblom, C. (2009). *¿Qué son y para qué sirven las Políticas Públicas?*
www.eumed.net/rev/cccss/05/aalf.htm

- Marta M. Aguilar Cárceles, D. L. (s.f.). (2015) *Delincuencia y Comportamiento Antisocial*.
[https://www.scirp.org/\(S\(oyulxb452alnt1aej1nfow45\)\)/reference/ReferencesPapers.aspx?ReferenceID=1621035](https://www.scirp.org/(S(oyulxb452alnt1aej1nfow45))/reference/ReferencesPapers.aspx?ReferenceID=1621035)
- Meldrum, R. C. (s.f.). (2009) Reconsiderando el Efecto de Autocontrol y Delincuente. *Journal of Research in Crime and Delinquency*. June 2009. 46(3):353-376.
 DOI:10.1177/0022427809335171.
https://www.researchgate.net/publication/249683891_Reconsidering_the_Effect_of_Self-Control_and_Delinquent_Peers_Implications_of_Measurement_for_Theoretical_Significance
- OMS, O. M. (2023). Violencia Juvenil, Datos y Cifras 2023, Organización Mundial de la Salud, OMS. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/youth-violence>
- ONU, O. d. (s.f.). (2023) *Derechos Humanos, Organización de Naciones Unidas ONU*.
<https://www.un.org/es/global-issues/human-rights#:~:text=Entre%20los%20derechos%20humanos%20se,las%20personas%20C%20sin%20discriminaci%C3%B3n%20alguna>.
- Ornelas, R. A. (2005). *La delincuencia juvenil: fenómeno de la sociedad actual*.
https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-74252005000100009
- Ornelas, R. A. (Marzo de 2005). *La delincuencia juvenil: fenómeno de la sociedad actual*. Obtenido de
https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-74252005000100009
- Rus Arias, E. (1 de Abril de 2021). *Método sintético: Qué es, características y ejemplos, Economipedia*. <https://economipedia.com/definiciones/metodo-sintetico.html>
- Sáenz, M. T. (septiembre de 2009). *¿Qué Son y Para Qué Sirven las Políticas Públicas?*. www.eumed.net/rev/cccss/05/aalf.htm
- Santos, D. (s.f.). (2023). *Graficos Excel., HubSpot*.
<https://blog.hubspot.es/marketing/tipos-graficos-excel>
- Uriarte, J. M. (27 de 7 de 2022). *Método Deductivo*. <https://humanidades.com/metodo-deductivo/>

11. Anexos

Anexo 1:

Resultados de entrevistas

Resultados de entrevistas						
Datos Generales						
Institución	Fecha de entrevista	Hora	Cargo		Lugar	Modalidad
Centro de Adolescentes Infractores (CAI)	19-01-2023	16:00 pm	Coordinador		Loja	Presencial
Dinapen Loja	23-01-2023	15:30 pm	Jefe de la Dinapen		Loja	Presencial
Fiscalía General del Estado (Departamento de adolescentes infractores)	24-01-2023	16:30 pm	Fiscalía General del Estado		Loja	Presencial
Preguntas y respuestas						
Respuesta de cada representante de las instituciones						
Preguntas	Centro de Adolescentes Infractores (CAI)		Dinapen Loja		Fiscalía General del Estado (Departamento de adolescentes infractores)	
1. ¿Cuál es el factor de riesgo es más común de los adolescentes infractores?	Malas pautas de crianza		Desvinculación familiar		Educación inadecuada	
2. ¿Cuál es el lugar de procedencia predominante de los delincuentes juveniles?	Nacional		Local		Local	
3. ¿Cuál es el rango de instrucción de los jóvenes capturados?	Primer grado a décimo grado		Primero de bachillerato a tercero de bachillerato		Primer grado a décimo grado	
4. ¿Cuándo un delincuente puede ser juzgado como adolescente o adulto?	Mientras no cumpla los 18 años.		Tanto al adolescente como adulto pasan por lo mismo proceso, se los trata de la misma manera, cuando existe una sentencia, ahí es cuando cambia por ejemplo para personas adultas hay las sentencias ya, pero para las personas que son adolescentes hay las medidas socioeducativas.		Un adolescente jamás puede ser juzgado como adulto nunca eso está prohibido por la ley, nuestra constitución y sobre todo la convención mismo sobre los derechos de la niñez y adolescencia, nunca podría ser juzgado como adulto una persona adolescente.	
5. ¿Cuáles son los delitos juveniles más frecuentes?	Tenencia de sustancias prohibidas, hurto, violencia.		Lo que más abarca el tráfico de sustancias, casos de violencia intrafamiliar, hurto, robo a personas.		Robos, abusos, violencia contra la mujer o miembro de un grupo familiar.	
6. ¿Se ha investigado el por qué ha aumentado la inseguridad en el cantón Loja?	Falta de posibilidades de ingreso a las universidades o estudio, falta de fuentes de trabajo.		Como tema de investigación no.		Eso de mi parte no se podría indicar si no que también sube la población, sube el número de habitantes también el índice va a subir también de conductas que están ceñidas por la ley.	
7. ¿Conoce las políticas públicas implementadas por el gobierno respecto a esta problemática?	Desde el 2014 se reformo el código integral penal y código de la niñez y adolescencia implementar medidas alternativas a la medida de prisión, más bien lo que se		Salto la pregunta		No tendría de ser una política del gobierno, sino que es el manejo de la ley, la asamblea tiene que desarrollar estructuras de contención a través de	

	busca siempre garantizar los derechos del menor, sobre todo buscar que el adolescente no vaya a prisión sino más bien tenga otro tipo de medida.		leyes claras, con propósitos efectivamente de prevenir el delito y sobre todo delimitar la reincidencia, una persona comete un delito a lo mejor por situaciones económicas, sociales, pero ahí es el sistema educativo que debe actuar. No podría ser en el sentido que es una política pública del manejo de la delincuencia si no que la estructuración del estado en el reglamento jurídico tiene que ser integral en el sentido que debe trabajar no solamente por un lado la justicia, si no también es sector educativo, el ministerio del trabajo, una persona no es educada, ni tiene lugar de trabajo puede ser que llegue a determinarse este tipo de actitudes en contra de la norma, en cuanto se refiere a no podríamos decir que en realidad el estado a través de su política anti delincencial no lo va a poder hacer si es que efectivamente no hay fuentes de trabajo. Lo que por parte de la fiscalía lo que se ha hecho es prevención he llegar a escuelas, llegar a colegios con el ánimo que los adolescentes consideren que la situación delincencial, el dinero fácil no es el horizonte de la sociedad, sino el esfuerzo, el trabajo, el estudio entonces con charlas motivacionales conozco también que la Dinapen llega a estas estructuras escolarizadas y a lugares también donde en realidad son de bajos recursos y pienso y a mí me ha constado que si se dan estas charlas de educación preventiva.
8. ¿Las medidas implementadas como la política pública instaurada por el gobierno han dado los resultados esperados?	100% no tal vez un 60% yo creo que sí se está dando por qué está haciendo un buen trabajo en el caso de los menores y yo creo en algún momento hemos de llegar a un 90 100 %.	Salto la pregunta.	
9. ¿Qué han hecho las instituciones para erradicar la delincuencia en el cantón Loja?	Las instituciones en este caso que estamos inmersos en cuestión de adolescentes infractores siempre hemos tenido una mesa técnica de trabajo vamos implementando cada vez de acuerdo a las realidades y de acuerdo experiencias se ha implementado sobre todo la cooperación y el apoyo entre cada una de estas instituciones para llevar a cabo campañas sobre todo tratar de bajar el índice obviamente infracciones en adolescentes.	La fiscalía al momento de conocer algún tipo de delito ellos simplemente cumplen con su función, que es cumplir con disposiciones de autoridad en este caso cuando se los interna a los adolescentes, más bien eso yo no escuchado que ellos hacen algún tipo de acción para erradicar o disminuir lo que es este tipo de delitos.	
10. ¿Tiene o se basa la institución en un plan, un programa o proyecto para reducir la delincuencia juvenil en el cantón Loja?	Más allá de un proyecto tenemos un modelo de gestión y creo que la ley emana a la constitución y el código del menor nos llama o nos obliga sobre todo a implementar y gestionar cosas en beneficio de los menores sobre todo de algunas políticas públicas que ayuden en relación a menores nos obliga siempre a nosotros a estar a la par de las situaciones.	Como le decía la edad promedio donde ocurren este tipo de situaciones son jóvenes de 14, 15, 14 y 16 años de edad por ahí están en los colegios, nosotros manejamos proyectos por ejemplo las charlas dentro de las instituciones educativas con la coordinación de las autoridades claro, problemática también que tenemos ahora con el acceso al internet ahora que todos los jóvenes tienen su teléfono celular pero muchas veces no saben utilizar la información, tenemos un proyecto de redes sociales con responsabilidad que también damos dentro de las unidades educativas y también siempre coordinamos para dar charlas en	La fiscalía efectivamente como una institución autónoma lo que pretende es que cuando una persona entre a un sistema judicial no reincida, no continúe en esta y durante las atribuciones de investigación al delito no tiene esta visión de salir a prevenir, sin embargo como algo ya institucional se lo ha hecho independientemente para la prevención del delito.

11. ¿La delincuencia juvenil con respecto al año anterior ha ido disminuyendo o se ha incrementado? Y ¿Cuál cree usted que son las causas de dichos resultados?

Bueno del año 2020 al 2021 algunas situaciones en relación al período, sobre todo el crecimiento yo creo que se ha mantenido, mantenido de alguna manera porque las políticas públicas que están realizando en relación a este tema han hecho eco y se está trabajando en las escuelas, colegios y sobre todo más allá de eso, se está trabajando con las familias para que poco a poco vaya bajando el índice de violencia y el índice de situación de infracciones en nuestro estado o más bien a disminuido.

estos temas a padres de familia, profesores más bien es el tema de cuáles son los protocolos que ellos deben seguir para cuando exista algún tipo de delito.

En este tiempo hubo una disminución, pero como es de conocimiento mundial fue por el tema de la pandemia que se redujo el manejo de las estadísticas, nuestras también se vio un poco alteradas, porque nosotros como policías siempre nos manejamos con estadísticas que vienen un año atrás, pero con esto de la pandemia se redujo bastante.

Desafortunadamente por la situación de la pandemia en el año 2020 vario a un tiempo antes y luego después postpandemia o igual en pandemia como ahora estamos, entiendo de que la necesidad de las personas o adolescentes que no tienen fuentes de trabajo, salen a cometer tipo de ilícitos por la situación económica a la que nos encontramos, la desescolarización o el abandono de las escuelas, de los colegios son motivos o casos de cultivo para que los jóvenes, los adolescentes efectivamente puedan tener a una tendencia a estar infringiendo la norma, la ley.

Nota: La información fue obtenida de las entrevistas realizadas.

Anexo 2:
Fotografía de entrevista a Fiscalía General del Estado

FORMATO DE ENTREVISTA INDIVIDUAL

Fecha de entrevista: _____ Hora: _____
Institución: Fiscalía General de estado (Fiscalía de adolescentes infractores)
Cargo: Fiscal de adolescentes infractores
Nombres y apellidos: Vicente Alonso Carrion Rojas
Año: 2020 - 2021
Lugar: Institución Teléfono: _____ Celular: _____

• PREGUNTAS

1. ¿Cuál de los siguientes factores de riesgo es más común dentro de la delincuencia que se apodera en los jóvenes?

- Malas pautas de crianza
- Educación inadecuada
- Desvinculación familiar
- Nivel socioeconómico bajo
- Inadaptabilidad en la escuela
- Influencia negativa por parte del grupo
- Otro

Especifique.....

2. ¿Cuál es nivel de instrucción predominante en los jóvenes detenidos?

- Primaria
- Secundaria
- Ninguno

3. ¿Cuál es el lugar de procedencia predominante de los delincuentes juveniles?

- Local
- Provincial

Anexo 3:
Fotografía de entrevista a CAI Loja

Tiene de nombre → Ochoa

FORMATO DE ENTREVISTA INDIVIDUAL

Fecha de entrevista: *14-01-2023* Hora: _____
 Institución: *Centro de Adolescentes Abusados (CAI) Loja*
 Cargo: *Coordinador*
 Nombre y apellidos: _____
 Año: *2020 - 2021*
 Lugar: *CAI Loja* Teléfono: _____ Celular: _____

• PREGUNTAS

1. ¿Cuál de los siguientes factores de riesgo es más común dentro de la delincuencia que se produce en los jóvenes?

- Malas pautas de crianza
- Educación inadecuada
- Desvinculación familiar
- Nivel socioeconómico bajo
- Inadaptabilidad en la escuela
- Influencia negativa por parte del grupo
- Otro

¿Especifique: _____

2. ¿Cuál es el nivel de instrucción predominantemente en los jóvenes delincuentes?

- Primaria
- Secundaria
- Superior

3. ¿Cuál es el lugar de procesamiento predominantemente de los delincuentes juveniles?

- Local
- Provincial
- Nacional

Anexo 4:
Fotografía de entrevista a Dinapen Loja

FORMATO DE ENTREVISTA INDIVIDUAL

Fecha de entrevista: 23-01-2023 Hora: _____
Institución: Dinapen
Cargo: Jefe de la Dinapen Loja
Nombres y apellidos: Francisco Eustavo Arayo
Año: 2020 - 2021
Lugar: Institución Teléfono: _____ Celular: 15:20

• PREGUNTAS

1. ¿Cuál de los siguientes factores de riesgo es más común dentro de la delincuencia que se apodera en los jóvenes?

- Malas pautas de crianza
- Educación inadecuada
- Desvinculación familiar
- Nivel socioeconómico bajo
- Inadaptabilidad en la escuela
- Influencia negativa por parte del grupo
- Otro

Especifique.....

2. ¿Cuál es nivel de instrucción predominante en los jóvenes detenidos?

- Primaria
- Secundaria
- Ninguno

3. ¿Cuál es el lugar de procedencia predominante de los delincuentes juveniles?

- Local
- Provincial

Anexo 5:
Evidencia de entrevista a coordinador de CAI Loja



Anexo 6:
Evidencia de entrevista Dinapen Loja



Anexo 7:
Oficio de petición de datos a la Dinapen Loja

Loja, 20 de enero de 2023

Asunto: Solicitud de Información

Sr. ~~Tte.~~ Francisco Gustavo Araujo
JEFE DE LA DINAPEN LOJA
Presente.

De mi consideración:

Yo, Freddy Jose Quiroga Gonzalez estudiante de octavo ciclo de la carrera de Administración Pública de la Universidad Nacional de Loja con cédula de identidad 1150028486. Por medio del presente, solicito de la manera más atenta, autorice a quien corresponda me brinde la siguiente información:

- Número de adolescentes procesados por actos delictivos en el año 2020 y 2021.
- Sexo de los adolescentes.
- Rangos de edad.
- Delitos cometidos.
- Factor de riesgo.
- Nacionalidad.

Cabe recalcar que NO necesito ningún tipo de identificación de los adolescentes. Y me comprometo a la confidencialidad y al buen uso de esta información, ya que su fin es netamente educativo y de gran ayuda para mi tema de trabajo de integración curricular "La delincuencia juvenil y su incidencia en la seguridad ciudadana en el cantón Loja 2020-2021". Sin más por el momento y agradeciendo su colaboración y transparencia, me despido de usted.

f.....

Atentamente

Freddy Jose Quiroga Gonzalez
CI: 1150028486

Anexo 8:
Oficio recibido de petición de datos a la Dinapen Loja

Loja, 20 de enero de 2023

Asunto: Solicitud de Información

Sr. Tnte. Francisco Gustavo Araujo
JEFE DE LA DINAPEN LOJA
Presente.

De mi consideración:

Yo, Freddy Jose Quiroga Gonzalez estudiante de octavo ciclo de la carrera de Administración Pública de la Universidad Nacional de Loja con cédula de identidad 1150028486. Por medio del presente, solicito de la manera más atenta, autorice a quién corresponda me brinde la siguiente información:

- Número de adolescentes procesados por actos delictivos en el año 2020 y 2021.
- Sexo de los adolescentes.
- Rangos de edad.
- Delitos cometidos.
- Factor de riesgo.
- Nacionalidad.

Cabe recalcar que NO necesito ningún tipo de identificación de los adolescentes. Y me comprometo a la confidencialidad y al buen uso de esta información, ya que su fin es netamente educativo y de gran ayuda para mi tema de trabajo de integración curricular "La delincuencia juvenil y su incidencia en la seguridad ciudadana en el cantón Loja 2020-2021". Sin más por el momento y agradeciendo su colaboración y transparencia, me despido de usted.

F.....

Atentamente

Freddy Jose Quiroga Gonzalez
CI: 1150028486

Ministerio del Poder Judicial de la Federación
PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES
1000000.1000

DINAPEN 20 ENE 2023

10H00

RECIBIDO POR: *cbp jimmy*

Anexo 9:
Datos proporcionados por la Dinapen Loja

**POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR**
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y
ADOLESCENTES - SUB ZONA 11 LOJA

Oficio Nro. PN-SZLOJA-PNAD-2023-0080-O
Loja, 24 de enero de 2023

ASUNTO: CONTESTACIÓN AL PETITORIO

Señor:
Freddy José Quiroga González
En su despacho.

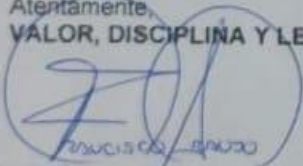
De mi consideración

Reciba un atento y cordial saludo, a la vez me permito remitir la información solicitada referente al ámbito de la Delincuencia juvenil y su incidencia en la seguridad ciudadana en el cantón Loja 2020-2021*, por lo cual me permito indicar lo datos siguientes:

- **Numero de adolescentes procesados por actos delictivos en el 2020 y 2021.**
En los años 2020 y 2021 se ha tenido un numero de 7 adolescentes infractores.
- **Sexo de los adolescentes.**
El sexo de los adolescentes es masculino
- **Delitos de cometidos.**
Sustancias Sujetas a Fiscalización (Drogas)
- **Factor de riesgo.**
Hogares disfuncionales y problemas de conducta de los adolescentes.
- **Nacionalidad.**
Ecuatoriana.

Hago propicia la ocasión para expresar mi sentido de consideración y estima.

Atentamente,
VALOR, DISCIPLINA Y LEALTAD



Sr. Francisco Gustavo Araujo Live
Teniente de Policía
JEFE DE LA JEFATURA DE INVESTIGACIÓN Y PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS
Y ADOLESCENTES – SUBZONA LOJA.

Dirección: Cdla. Los Geranios – Av. 18 de noviembre y Lirios
Correo Electrónico: jepropenaloja.secretaria@policia.gob.ec
Teléfono: 072-102-587

POLICÍA
ECUADOR

Anexo 10:
Base de datos UZDI Loja

3	N°	LUGAR		DATOS								GEOGRAFIA						
4		ZONA	PROVINCIA	NOMBRE DEL CAI	FECHA DE INGRESO AL C	NACIONALIDAD	GENERO	ETNIA	FECHA DE NAC	EDAD	ESTADO CIVIL	NUMERO	NACIONALIDAD	CARACTERÍSTICAS	PARENTESCO	PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA
6	290	ZONA 7	LOJA	CAI LOJA	5/5/2020	ECUATORIANA	MASCULINO	MESTIZO	26/9/2005	15	SOLTERO	0	ECUATORIANA	NIVEL ECONOMICO	PADRE	LOJA	LOJA	SUCRE
7	291	ZONA 7	LOJA	CAI LOJA	31/8/2020	ECUATORIANA	MASCULINO	MESTIZO	14/11/2003	17	SOLTERO	0	ECUATORIANA	NIVEL ECONOMICO	MAADRE	LOJA	LOJA	SUCRE
8	292	ZONA 7	LOJA	CAI LOJA	9/6/2021	ECUATORIANA	MASCULINO	MESTIZO	1/11/2004	17	SOLTERO	0	ECUATORIANA	NIVEL ECONOMICO	MAADRE	LOJA	LOJA	FLORIDA
9	293	ZONA 7	LOJA	CAI LOJA	29/6/2020	ECUATORIANA	MASCULINO	MESTIZO	9/4/2004	16	SOLTERO	0	ECUATORIANA	DESVINCULACION F	MAADRE	LOJA	LOJA	SEBASTIA
10	294	ZONA 7	LOJA	CAI LOJA	25/3/2020	ECUATORIANA	MASCULINO	MESTIZO	18/7/2006	14	SOLTERO	0	ECUATORIANA	NIVEL ECONOMICO	PADRE	LOJA	LOJA	SUCRE
11	295	ZONA 7	LOJA	CAI LOJA	28/10/2020	ECUATORIANA	MASCULINO	MESTIZO	12/11/2005	15	SOLTERO	0	ECUATORIANA	NIVEL ECONOMICO	MAADRE	LOJA	LOJA	SUCRE
12	296	ZONA 7	LOJA	CAI LOJA	11/4/2021	ECUATORIANA	MASCULINO	MESTIZO	29/8/2004	17	SOLTERO	1	ECUATORIANA	HUERFANO	HERMANA	LOJA	LOJA	SAGRARI
13	297	ZONA 7	LOJA	CAI LOJA	6/2/2021	ECUATORIANA	MASCULINO	MESTIZO	2/9/2005	16	SOLTERO	0	ECUATORIANA	DESVINCULACION F	MAADRE	LOJA	LOJA	SAGRARI
14	298	ZONA 7	LOJA	CAI LOJA	12/9/2020	ECUATORIANA	MASCULINO	MESTIZO	26/05/2007	13	SOLTERO	0	ECUATORIANA	NIVEL ECONOMICO	MAADRE	LOJA	LOJA	VALLE
15	299	ZONA 7	LOJA	CAI LOJA	5/6/2020	ECUATORIANA	MASCULINO	MESTIZO	2/11/2003	17	SOLTERO	0	ECUATORIANA	DESVINCULACION F	MAADRE	LOJA	LOJA	VALLE
16	300	ZONA 7	LOJA	CAI LOJA	5/10/2021	ECUATORIANA	MASCULINO	MESTIZO	19/01/2005	16	SOLTERO	0	ECUATORIANA	MALA CRANZA	MAADRE	LOJA	LOJA	SAGRARI
17	301	ZONA 7	LOJA	CAI LOJA	12/06/2020	ECUATORIANA	MASCULINO	MESTIZO	9/5/2003	17	SOLTERO	0	ECUATORIANA	NIVEL ECONOMICO	PADRE	LOJA	LOJA	VALLE
18	302	ZONA 7	LOJA	CAI LOJA	3/1/2020	ECUATORIANA	MASCULINO	MESTIZO	2/3/2005	15	SOLTERO	0	ECUATORIANA	DESVINCULACION F	PADRE	LOJA	LOJA	SAGRARI
19	303	ZONA 7	LOJA	CAI LOJA	4/6/2021	ECUATORIANA	MASCULINO	MESTIZO	20/04/2005	16	SOLTERO	0	ECUATORIANA	NIVEL ECONOMICO	MAADRE	LOJA	LOJA	SAGRARI
20	304	ZONA 7	LOJA	CAI LOJA	14/4/2021	ECUATORIANA	MASCULINO	MESTIZO	19/3/2004	17	SOLTERO	0	ECUATORIANA	INFLUENCIA NEGAT	MAADRE	LOJA	LOJA	SUCRE
21	305	ZONA 7	LOJA	CAI LOJA	11/5/2020	ECUATORIANA	MASCULINO	MESTIZO	4/9/2006	14	SOLTERO	0	ECUATORIANA	NIVEL ECONOMICO	PADRE	LOJA	LOJA	SAGRARI
22	306	ZONA 7	LOJA	CAI LOJA	22/12/2020	ECUATORIANA	MASCULINO	MESTIZO	26/6/2003	17	SOLTERO	0	ECUATORIANA	NIVEL ECONOMICO	PADRE	LOJA	LOJA	SAGRARI
23	307	ZONA 7	LOJA	CAI LOJA	4/3/2021	ECUATORIANA	MASCULINO	MESTIZO	16/10/2006	15	SOLTERO	0	ECUATORIANA	DESVINCULACION F	MAADRE	LOJA	LOJA	SUCRE

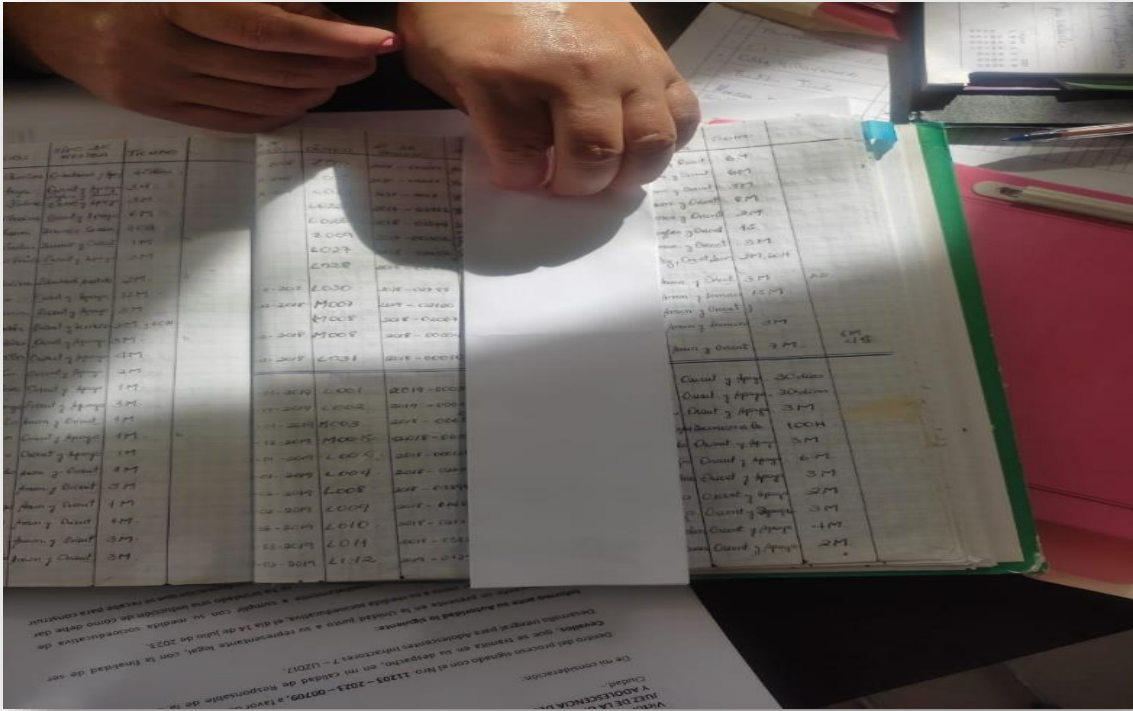
3	N°	LUGAR		EDUCATIVO												
4		ZONA	PROVINCIA	NOMBRE DEL CAI	FECHA DE INGRESO AL C	NACIONALIDAD	COORDINAC	DISTRITO	NOMBRE	ÚLTIMO	RAZÓN NO	INFRACCIÓN	TIPO DE	CAMBIO	FECHA	ESTAD
6	290	ZONA 7	LOJA	CAI LOJA	5/5/2020	ECUATORIANA	ZONA 7	LOJA	IO ANGEL PASTRAN	EGB BÁSICA SUPERIOR		VIOLACION	INTERNAVENTO	NO	5/1/2025	EN CUMP
7	291	ZONA 7	LOJA	CAI LOJA	31/8/2020	ECUATORIANA	ZONA 7	LOJA	AD EDUCATIVA IND	UNIVERSITARIO	DRAR PUNTAJE E	VIOLACION	INTERNAVENTO	SI	31/02/2022	EN CUMP
8	292	ZONA 7	LOJA	CAI LOJA	9/6/2021	ECUATORIANA	ZONA 7	LOJA	IO ANGEL PASTRAN	BACHILLERATO		VIOLACION	INTERNAVENTO	SI	9/1/2022	EN CUMP
9	293	ZONA 7	LOJA	CAI LOJA	29/6/2020	ECUATORIANA	ZONA 7	LOJA	IO ANGEL PASTRAN	BACHILLERATO		VIOLACION	INTERNAVENTO	NO	29/02/2025	EN CUMP
10	294	ZONA 7	LOJA	CAI LOJA	25/3/2020	ECUATORIANA	ZONA 7	LOJA	D FISCOMISIONAL M	UNIVERSITARIO	DRAR PUNTAJE E	VIOLACION	INTERNAVENTO	NO	25/3/2022	EN CUMP
11	295	ZONA 7	LOJA	CAI LOJA	28/10/2020	ECUATORIANA	ZONA 7	LOJA	LEGIO 8 DE NOVI	BACHILLERATO		VIOLACION	INTERNAVENTO	NO	28/6/2022	EN CUMP
12	296	ZONA 7	LOJA	CAI LOJA	11/4/2021	ECUATORIANA	ZONA 7	LOJA	IO ANGEL PASTRAN	EGB BÁSICA SUPERIOR		VIOLACION	INTERNAVENTO	NO	4/12/2025	EN CUMP
13	297	ZONA 7	LOJA	CAI LOJA	6/2/2021	ECUATORIANA	ZONA 7	LOJA	SIDAD NACIONAL D	UNIVERSITARIO INCOMPLETO		VIOLACION	INTERNAVENTO	SI	6/8/2021	EN CUMP
14	298	ZONA 7	LOJA	CAI LOJA	12/9/2020	ECUATORIANA	ZONA 7	LOJA	CATIVA BERNARDO	EGB BÁSICA SUPERIOR		VIOLACION	INTERNAVENTO	NO	12/1/2023	EN CUMP
15	299	ZONA 7	LOJA	CAI LOJA	5/6/2020	ECUATORIANA	ZONA 7	LOJA	UCATIVA JOSE MA	UNIVERSITARI	TRABAJO	VIOLACION	INTERNAVENTO	SI	5/12/2020	EN CUMP
16	300	ZONA 7	LOJA	CAI LOJA	5/10/2021	ECUATORIANA	ZONA 7	LOJA	IO ANGEL PASTRAN	UNIVERSITARIO	DRAR PUNTAJE E	VIOLACION	INTERNAVENTO	SI	5/6/2021	EN CUMP
17	301	ZONA 7	LOJA	CAI LOJA	12/06/2020	ECUATORIANA	ZONA 7	LOJA	TUTO TECNOLOGICO	TÉCNICO INCOMPLETO		VIOLACION	INTERNAVENTO	NO	#####	EN CUMP
18	302	ZONA 7	LOJA	CAI LOJA	3/1/2020	ECUATORIANA	ZONA 7	LOJA	AD EDUCATIVA EL	EGB BÁSICA SUPERIOR		VIOLACION	INTERNAVENTO	NO	3/5/2022	EN CUMP
19	303	ZONA 7	LOJA	CAI LOJA	4/6/2021	ECUATORIANA	ZONA 7	LOJA	D EDUCATIVA MATE	BACHILLERATO		VIOLACION	INTERNAVENTO	SI	4/10/2023	EN CUMP
20	304	ZONA 7	LOJA	CAI LOJA	14/4/2021	ECUATORIANA	ZONA 7	LOJA	D EDUCATIVA DEL M	BACHILLERATO		VIOLACION	INTERNAVENTO	NO	#####	EN CUMP
21	305	ZONA 7	LOJA	CAI LOJA	11/5/2020	ECUATORIANA	ZONA 7	LOJA	UCATIVA OVIDIO	EGB BÁSICA SUPERIOR		VIOLACION	INTERNAVENTO	SI	11/1/2022	EN CUMP
22	306	ZONA 7	LOJA	CAI LOJA	22/12/2020	ECUATORIANA	ZONA 7	LOJA	EDUCATIVA 12 DE F	BACHILLERATO		VIOLACION	INTERNAVENTO	SI	22/9/2021	EN CUMP
23	307	ZONA 7	LOJA	CAI LOJA	4/3/2021	ECUATORIANA	ZONA 7	LOJA	IGN ADONALVA A	EGB BÁSICA SUPERIOR		SUSTANCIAS ILCITAS	INTERNAVENTO	NO	NO APLICAR	EN CUMP

N°	LUGAR		EDUCATIVO							RAZÓN NO	INFRACCIÓN	TIPO DE	CAMBIO	FECHA	ESTAD	
	ZONA	PROVINCIA	NOMBRE DEL CAI	FECHA DE INGRESO AL C	NACIONALI	COORDINAC	DISTRITO	NOMBRE	ÚLTIMO							
23	307	ZONA 7	LOJA	CAI LOJA	4/3/2021	ECUATORIANA	ZONA 7	LOJA	GIO ADOLFO VALA	EGB BÁSICA SUPERIOR	SUSTANCIAS LICITAS	INTERNAMENTO	NO	NO APLICA	LIBRE	
24	308	ZONA 7	LOJA	CAI LOJA	10/3/2021	ECUATORIANA	ZONA 7	LOJA	OLEGIO SAN VICENT	BACHILLERATO	SUSTANCIAS LICITAS	INTERNAMENTO	NO	NO APLICA	LIBRE	
25	309	ZONA 7	LOJA	CAI LOJA	8/4/2021	ECUATORIANA	ZONA 7	LOJA	GIO HERNAN GALLA	EGB BÁSICA SUPERIOR	HURTO	INTERNAMENTO	NO	NO APLICA	LIBRE	
26	310	ZONA 7	LOJA	CAI LOJA	23/4/2020	ECUATORIANA	ZONA 7	LOJA	SIN	8VO EDUCACION BASICA	TENENCIA DE ARMAS	INTERNAMENTO	NO	NO APLICA	EN CUMP	
27	311	ZONA 7	LOJA	CAI LOJA	23/4/2020	ECUATORIANA	ZONA 7	LOJA	GIO FISCAL MKTO D	EGB MEDIA	TERRORISMO	INTERNAMENTO	NO	NO APLICA	LIBRE	
28	312	ZONA 7	LOJA	CAI LOJA	4/5/2021	ECUATORIANA	ZONA 7	LOJA	JEL IGNACIO MONTE	EGB BÁSICA	RECURSO ECONO	SUSTANCIAS LICITAS	INTERNAMENTO	NO	NO APLICA	LIBRE
29	313	ZONA 7	LOJA	CAI LOJA	6/5/2021	ECUATORIANA	ZONA 7	LOJA	GIO HERNAN GALLA	EGB BÁSICA	TRABAJO INFOR	ROBO	INTERNAMENTO	NO	NO APLICA	LIBRE
30	314	ZONA 7	LOJA	CAI LOJA	12/5/2021	ECUATORIANA	ZONA 7	LOJA	ATVA PIO JARAMILL	EGB BÁSICA	TRABAJO INFOR	ROBO	INTERNAMENTO	NO	NO APLICA	LIBRE
31	315	ZONA 7	LOJA	CAI LOJA	19/5/2020	ECUATORIANA	ZONA 7	LOJA	GIO ADOLFO VALA	EGB BÁSICA SUPERIOR	ROBO	INTERNAMENTO	NO	NO APLICA	LIBRE	
32	316	ZONA 7	LOJA	CAI LOJA	1/6/2021	ECUATORIANA		LOJA			TRABAJO INFOR	ROBO	INTERNAMENTO	NO	NO APLICA	LIBRE
33	317	ZONA 7	LOJA	CAI LOJA	10/6/2021	ECUATORIANA		LOJA			TRABAJO INFOR	VIOLACION	INTERNAMENTO	NO	NO APLICA	EN CUMP
34	318	ZONA 7	LOJA	CAI LOJA	11/6/2020	ECUATORIANA	ZONA 7	LOJA	UCATIVA CUARTO C	EGB MEDIA	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	INTERNAMENTO	NO	NO APLICA	LIBRE	
35	319	ZONA 7	LOJA	CAI LOJA	15/6/2021	ECUATORIANA	ZONA 7	LOJA	CATIVA BERNARDO	EGB MEDIA	TENENCIA DE ARMAS	INTERNAMENTO	NO	NO APLICA	LIBRE	
36	320	ZONA 7	LOJA	CAI LOJA	15/6/2021	ECUATORIANA	ZONA 7	LOJA	CATIVA BERNARDO	EGB MEDIA	TENENCIA DE ARMAS	INTERNAMENTO	NO	NO APLICA	LIBRE	
37	321	ZONA 7	LOJA	CAI LOJA	2/7/2021	ECUATORIANA	ZONA 7	LOJA	EDUCATIVA BENJAM	EGB BÁSICA SUPERIOR	HURTO	INTERNAMENTO	NO	NO APLICA	LIBRE	
38	322	ZONA 7	LOJA	CAI LOJA	7/7/2021	ECUATORIANA					TRABAJO INFOR	ESTAFIA	INTERNAMENTO	NO	NO APLICA	EN CUMP

Anexo 11:

Evidencia de petición de datos a la coordinadora de UZDI Loja





Anexo 13:
Entrevista

ENTREVISTA:

FORMATO DE ENTREVISTA INDIVIDUAL

Fecha de entrevista:

Hora:

Institución:

Cargo:

Nombres y apellidos:

Año: 2020 - 2021

Lugar:

Teléfono:

Celular:

• PREGUNTAS

disminuyendo o se ha incrementado? Y ¿Cuál cree usted que son las causas de dichos resultados?

1. ¿Cuál de los siguientes factores de riesgo es más común dentro de la delincuencia que se apodera en los jóvenes?

- Malas pautas de crianza
- Educación inadecuada
- Desvinculación familiar
- Nivel socioeconómico bajo
- Inadaptabilidad en la escuela
- Influencia negativa por parte del grupo
- Otro

Especifique:.....

2. ¿Cuál es el rango de instrucción de los jóvenes capturados?

- Básica: Primer grado a decimo grado
- Bachillerato: Primero de bachillerato a tercero de bachillerato
- Otro

Especifique:.....

3. ¿Cuál es el lugar de procedencia predominante de los delincuentes juveniles?

- Local
- Provincial

- Nacional
- Extranjero

Especifique:

4. ¿Cuándo un delincuente puede ser juzgado como adolescente o adulto?

.....

5. ¿Cuáles son los delitos juveniles más frecuentes? Mencione 5 mayor a menor:

.....

6. ¿Se ha investigado el por qué ha aumentado la inseguridad en el cantón Loja?

.....

7. ¿Conoce las políticas públicas implementadas por el gobierno respecto a esta problemática?.....

.....

8. ¿Las medidas implementadas como la política pública instaurada por el gobierno han dado los resultados esperados?.....

.....

.....

9. ¿Qué han hecho las instituciones para erradicar la delincuencia en el cantón Loja?

.....

.....

10. ¿Tiene o se basa la institución en un plan, un programa o proyecto para reducir la delincuencia juvenil en el cantón Loja?.....

.....

.....

11. Solo para el periodo 2021 ¿La delincuencia juvenil con respecto al año anterior ha ido disminuyendo o se ha incrementado? Y ¿Cuál cree usted que son las causas de dichos resultados?.....

.....

.....

Anexo 14:*Abstrac***Certificación de Traducción**

Yo Raymond Dpol Toledo Saetama, con cédula de identidad 1900772847; licenciado en Ciencias de la Educación Mención Inglés, registro Nro. 1031-2021-2284613 certifico:

Que el resumen de; trabajo de tesis titulada " La delincuencia juvenil y su incidencia en la seguridad ciudadana del cantón Loja en el año 2020-2021" de autoría Freddy José Quiroga González, con cédula de ciudadanía 1150028486, es fiel traducción al idioma inglés a mi saber y entender.

Lo certifico en honor a la verdad pudiendo el interesado hacer uso de este documento como estime conveniente.

Loja, 25 de agosto del 2024

Atentamente,



Lcdo. Raymond Toledo Saetama
Cda: 1900772847